

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



**Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en
la municipalidad distrital de Puerto Eten 2018-2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Carlos Daniel Santa Cruz Bazan

ASESOR

Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza

<https://orcid.org/0000-0002-9848-049X>

Chiclayo, 2024

Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Puerto Eten 2018-2021

PRESENTADA POR
Carlos Daniel Santa Cruz Bazan

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR

Enrique Martín San Miguel Romero
PRESIDENTE

Eduardo Rojas Saenz
SECRETARIO

Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza
VOCAL

Dedicatoria

Dedico este proyecto de tesis en primer lugar a Dios por la vida y la salud que me brinda, por permitirme alcanzar una meta y sueño más en esta vida.

A mis padres por el inmenso apoyo que me brindaron para desarrollar mis estudios universitarios, demostrándoles que puedo ser cada día mejor. A mi abuela por la preocupación del día a día en mis estudios y el cuidado que me brindó durante mi vida universitaria.

A mis verdaderos amigos que son parte de mi vida y fueron en la etapa universitaria, por ser nuestro apoyo contante y mutuo, para lograr juntos convertirnos en excelentes profesionales.

Agradecimiento

Agradezco la Municipalidad Distrital de Puerto Eten, al alcalde del distrito, que me abrió las puertas para poder realizar el proceso de investigación, brindándome las facilidades en cada proceso de mi proyecto realizado.

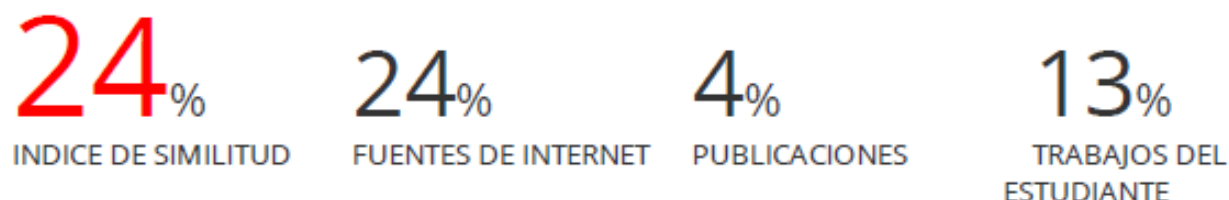
A toda mi familia por el apoyo incondicional y el esfuerzo que han demostrado en el transcurso de mi vida, velando por mi salud, educación y sobre todo la confianza que depositaron en mi para desarrollar mis estudios universitarios con éxito.

A mis asesores por compartirme consejos y conocimientos brindados, guiarme por el camino correcto para desarrollar la presente investigación.

A la universidad por acompañarme en estos largos años como estudiante y como egresado, brindándome los conocimientos y experiencias de vida universidad.

Turnitin Santa Cruz Bazán - GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO ETEN 2018-2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	1%
8	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%

Índice

Resumen.....	9
Abstract.....	10
I. Introducción.....	11
II. Revisión de Literatura	12
2.1. Antecedentes	12
2.2. Bases Teóricas.....	15
III. Materiales y Métodos.....	26
3.1. Enfoque, tipo y nivel de investigación	26
3.2. Diseño de investigación	26
3.3. Población, muestra y muestreo.....	26
3.4. Criterios de selección	27
3.5. Operacionalización de variables.....	28
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	30
3.7. Procedimientos:.....	30
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos	30
3.9. Matriz de consistencia.....	32
3.10. Consideraciones éticas.....	34
IV. Resultados y Discusión.....	34
4.1. Resultados	34
4.2. Discusión.....	48
V. Conclusiones	51
VI. Recomendaciones	52
VII. Referencias.....	53
VIII. Anexos.....	57

Lista de Tablas

Tabla 1: Operacionalización de Variables.	28
Tabla 2: Matriz de consistencia.	32
Tabla 3: Gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria.....	35
Tabla 4: Rangos de morosidad de acuerdo con las deudas de los contribuyentes.....	36
Tabla 5: Clasificación de la morosidad de los contribuyentes del 2018-2021.	37
Tabla 6: Facultad de Recaudación Municipal.....	38
Tabla 7: Hallazgos del indicador del Impuesto Municipal – Impuesto Predial.....	41
Tabla 8: Hallazgos del indicador del Impuesto Predial.	42

Lista de Figuras

Figura 1: Clasificación de la morosidad de los contribuyentes del 2018-2021.....	36
Figura 2: Recaudación del Impuesto Predial según el MEF 2018-2021.....	39
Figura 3: Recaudación del Impuesto Predial según la Municipalidad de Puerto Eten 2018-2021.....	39
Figura 4: Diferencias en la recaudación del Impuesto Predial entre la Municipalidad de Puerto Eten y el MEF 2018-2021.....	40
Figura 5: Pago del Impuesto Predial.....	43
Figura 6: Inscripciones y/o cambios de nombres de predios.....	44
Figura 7: Fiscalizaciones de predios.....	45
Figura 8: Fraccionamientos de deuda tributaria.	46

Lista de Anexos

Anexo 01: Carta de aceptación.....	57
Anexo 02: Matriz de Técnicas e Instrumentos.....	58
Anexo 03: Guía de Entrevista.....	60
Anexo 04: Ficha de análisis documental.....	64
Anexo 05: Tablas de datos de las figuras.....	67

Resumen

En el Perú, la principal fuente de ingresos financieros propios a las municipalidades es por medio del impuesto predial, generado por las edificaciones o predios de los ciudadanos dentro de su jurisdicción. Por consiguiente, la gestión tributaria es muy importante que se desarrolle adecuadamente en una municipalidad, dado que esta ayudará a mejorar las labores de cada funcionario y demostrando la capacidad del titular en la organización. El objetivo principal de la presente investigación fue evaluar la gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021. Asimismo, tuvo un enfoque mixto, con tipo de investigación básica de nivel descriptivo con un diseño no experimental, la técnica aplicada para el muestreo es no probabilística y para la recolección de datos se aplicó la técnica de la entrevista y análisis documental. Finalmente, evaluando la gestión tributaria del impuesto predial se determinaron muchas falencias e inconsistencias, que ha venido arrasando desde años anteriores, perjudicando los ingresos de la municipalidad, siendo su principal fuente de ingresos la recaudación del impuesto predial. Es por ello que se propuso mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial, para así mejorar la gestión tributaria en la municipalidad de Puerto Eten.

Palabras clave: Gestión Tributaria, Recaudación e Impuesto Predial

Abstract

In Peru, the main source of municipalities' own financial income is through property tax, generated by the buildings or properties of the citizens within their jurisdiction. Therefore, tax management is very important to be properly developed in a municipality, since it will help to improve the work of each official and demonstrate the capacity of the owner in the organization. The main objective of the present research was to evaluate tax management and its influence on property tax collection in the District Municipality of Puerto Eten 2018-2021. Likewise, it had a mixed approach, with basic research type of descriptive level with a non-experimental design, the technique applied for sampling is non-probabilistic and for data collection the technique of interview and documentary analysis was applied. Finally, evaluating the tax management of the property tax, many shortcomings and inconsistencies were determined, which has been dragging from previous years, damaging the income of the municipality, being its main source of income the collection of property tax. For this reason, mechanisms and strategies for property tax collection were proposed in order to improve tax management in the municipality of Puerto Eten.

Key words: Tax Management, Collection and Property Tax.

Introducción

Madrigal et al. (2018) manifiesta que en las municipalidades existe un bajo cumplimiento fiscal, el cual es uno de los dilemas más resaltantes; debido a los errores en el sistema de cobro y una base de datos desactualizada. Morán y Ayvar (2020) menciona que, en el estado de Michoacán, prestan un mal servicio a la población, sus ingresos son elevados; sin embargo, no es eficiente el servicio que esta brindado en la gestión. De Cesare (2016) indicó que los sistemas de facturación no recaudaban suficiente dinero o cobro de impuestos; es la razón por la cual en América Latina y el Caribe, los ingresos del impuesto predial son bajos. Se indica que las municipalidades digitan y actualizan los datos utilizando una variedad de registros tributarios. Según la OCDE, las colectas de impuestos prediales en otras naciones fueron de un 0,5% del PBI, mientras que en España se redujo al 1%, lo que equivale al 0,33% del PBI. En Perú, la cantidad de riqueza que se poseía era demasiado pequeña para representar el 0,19% del PBI.

Suarez, Palomino y Aguilar (2020) menciona que en la provincia de Rioja, los ciudadanos no tienen una conciencia tributaria y que los funcionarios no tienen planes para mejorar la recopilación de información y la transparencia, lo que obstaculiza el cumplimiento de los objetivos. Según Durán y Mejía (2015) el Impuesto Predial en Perú se trata de la recaudación de la entidad es limitada, que representa el 0,2% del PBI. Según ellos, el esquema regulatorio actual resulta ineficiente y los impuestos son bajos debido a la capacidad institucional limitada de las autoridades tributarias locales para recaudar.

Barrueto y Cueva (2018) menciona que las imperfectas políticas tributarias municipales y la informalidad del municipio de Pueblo Nuevo han incrementado la tasa de morosidad del impuesto predial. Los registros catastrales desactualizados de los contribuyentes, así como la información patrimonial, estos fueron encontrados en el sistema de otros registros obteniéndose datos erróneos, alejándolos de la realidad afectando a todos los pobladores.

En el distrito de Puerto Eten existen deficiencias, por un lado, presentadas internamente como la mala gestión, la nulidad de conocimiento organizacionales de los funcionarios, falta de control y supervisión hacia el personal, conocimientos empíricos de los trabajadores; también las deficiencias encontradas en la base de datos que contienen información errónea no actualizados, datos falsos, la mala digitalización, sistemas inoperativos, etc. Por otro lado, las deficiencias externas como los bajos ingresos y desinterés del ciudadano, la recaudación no exigente dada por los intereses personales y familiares que tienen los trabajadores con los

ciudadanos, la cultura personal de la población, incluyendo la ausencia de principios y valores. Según el Ministerio de Economía y Finanzas muestra que durante los años 2015-2019 la municipalidad ha sufrido consecuencias con el cobro del impuesto predial, esto representó un promedio del 87.82% recaudado anualmente de lo presupuestado, generando el desempleo y la mala remuneración hacia el personal, la inadecuada gestión de proyectos causando la pérdida del ecosistema e infraestructura pública del distrito y la falta de limpieza de playas. **¿De qué manera la gestión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021?**

Esta investigación es pertinente porque busca evaluar la gestión de impuestos y su impacto en la recaudación, para poder plantear mecanismos y estrategias; viables y eficientes. Asimismo, es oportuno porque podría implementarse mostrando la validez, como también puede dar la iniciativa a otras investigaciones, incrementando la recaudación a nivel local, nacional e internacional. Finalmente, es relevante porque contribuirá con la gestión al aplicarse las estrategias de recaudación, lo cual se podrían ejecutar obras de remodelación y construcción de la infraestructura pública que contribuya al progreso social del área.

Como objetivo general es evaluar la gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Puerto Eten 2018-2021. Objetivo específico son: analizar la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria, analizar el proceso de recaudación del impuesto predial y; proponer mecanismos y estrategias de recaudación de impuesto predial.

I. Revisión de Literatura

1.1. Antecedentes

Según **Madrigal et al. (2018)** planteó evaluar a los municipios de Sinaloa, utilizando una relación de indicadores básicos para evaluar cuantitativamente el desempeño fiscal de los gobiernos locales; los análisis fueron elegidos para las técnicas independientes que van a centrar la dependencia y la evaluación sobre el desempeño fiscal que tiene cada gobierno municipal. Los resultados mediante el análisis del sistema se determinaron que algunas municipalidades que presentan baja recaudación van a tener una capacidad financiera limitada para cubrir algunos gastos corrientes a diferencia de otras. Concluyéndose que se debe de actualizar los sistemas de cobro con ayuda de la tecnología.

Según **Morán y Ayvar (2020)** evalúan la eficacia y el costo de obtener (el tiempo y recursos tanto monetarios como personal) una política y programa que cumplan los objetivos

de los municipios. La técnica empleada fue la DEA (Data Envelopment Analysis), que sirve para determinar la eficiencia de algunas municipalidades, una de sus características es que no se va a necesitar la construcción de algunas funciones predominadas, esto conlleva con el finde que evite algunos errores. Concluyéndose que los servicios municipales no son tan eficientes en su mayoría con lo que deberían ofrecer a su ciudadanía, esto va a afectar a su calidad de vida, su aumento de recursos públicos lleva una decisión de técnica; y esto va a tener como objetivo que las municipalidades hagan uso y ejecución de los ineficientes recursos financieros.

Según **Morales y Bayona (2020)** determinó el nivel de desarrollo de gestión del gobierno municipal en base a la utilización de un modelo de gobierno por etapas; la metodología aplicada se basó en entrevistas y encuestas. Concluyendo que el servicio otorgado tuvo un buen desarrollo en comparación con otros gobiernos, se debe principalmente a las decisiones de la alta dirección sobre la estrategia, el compromiso político y el liderazgo donde influyen especialmente en el personal de TIC para generar buenos avances añadiendo servicios para beneficio de la ciudadanía.

Según **Chujutalli y Ormeño (2020)** Propuso métodos y técnicas para aumentar la recolección de impuestos sobre bienes raíces; la investigación se realizó de la siguiente manera: cualitativa y se recopilarán datos utilizando la experiencia, opiniones, emociones, etc., utilizando técnicas como grupos focales, encuestas por cuestionarios y análisis para evaluar el desarrollo natural de los eventos sin manipular o estimular la realidad. Las propuestas han sido descritas, analizadas y planteadas; comprendiendo cómo se compone la estructura fiscal y presupuestaria, implementos de planes y pago de impuestos prediales. En conclusión, incentivos para el impuesto sobre la propiedad, ayuda a enforzar en lograr los objetivos del municipio.

Según **Suarez et al. (2020)** Aprendió y analizó la gestión tributaria municipal, lo que permitió crear un plan de gestión eficaz, mejorando los ingresos tributarios; la metodología es transversal, descriptiva, no experimental, con cuestionarios adecuadas para colaboradores y contribuyentes. Dando como resultado que la cultura tributaria y recaudación es menor al 50%, lo que se debe por escasas de estrategias apropiadas en la administración tributaria municipal. Concluyéndose, que el municipio no cuenta con un plan cultural tributario y no existen los canales de pago de impuestos.

Según **Flores (2018)** determinó la relación existente entre los Factores de Morosidad y la Recaudación del Impuesto Predial. La investigación es no experimental, con métodos

cuantitativos y diseño transversal. Concluyéndose, que se debe priorizar la distribución de información relacionada con la transparencia de recaudación de los contribuyentes, así como información relacionada con la conciencia tributaria municipal; de igual manera, ampliar y mejorar los planes y estrategias que vienen utilizando hasta el momento; complementado como crear un portal institucional que permita a los contribuyentes conocer los trámites tributarios sin acudir al municipio, capacitar a funcionarios y colaboradores con la entrega de información a los contribuyentes de manera sencilla y clara, enfatizando la importancia de la tributación y su relación con los intereses del servicio público.

Según **Durán y Mejía (2015)** su propósito es compartir algunas reflexiones sobre el diseño de la normativa del impuesto predial, los problemas y soluciones jurisprudenciales que surgen de su aplicación, y la posibilidad de fortalecer el financiamiento municipal en el futuro cercano. Concluyendo que es indispensable plantear políticas tributarias y reformas de gestión para fortalecer la recaudación de dichos impuestos que deben incluir el plan estatal para fortalecer la gestión tributaria de los municipios; este debe de incorporar el establecimiento de sistemas de actualización de archivos municipales (actualmente muy escasos) y vincularlos a otras fuentes de información nacionales, como los datos de residencia anunciados ante el RUC de la SUNAT o SUNARP. A través de algunos convenios entre las autoridades tributarias o con la SUNARP, se ha avanzado en este sentido, aunque de manera inorgánica.

Según **Barrueto y Cueva (2018)** diseñó un modelo de estrategia de recaudación como herramienta para disminuir la tasa de mora del impuesto sobre bienes raíces, El propósito es evaluar la recaudación de impuestos prediales para determinar la estrategia recaudatoria, elaborando propuestas estratégicas destinadas para aumentar la recaudación de impuestos y verificar finalmente el plan de recaudación de impuestos destinado a reducir los atrasos y la mora. Se concluyó que la propuesta es una herramienta diseñada para reducir la morosidad aplicando estrategias de cobranza, tales como notificaciones, recompensas por buen pagador, llamadas telefónicas, métodos de comunicación social y conciencia tributaria mediante seminarios; el modelo de estrategia de recaudación es una herramienta destinada a reducir la tasa de morosidad del impuesto predial.

1.2.Bases Teóricas

1.2.1. Gestión Tributaria Municipal

RAE Nos dice que la gestión tributaria es un grupo de funciones administrativas; los diversos procesos y acciones establecidos por la ley en materia tributaria son aplicados a la gestión tributaria, pero no se incluyen en las funciones de fiscalización y recaudación.

Ministerio de Economía Finanzas (2018) La gestión tributaria municipal está principalmente relacionada con el sector público, que está encargado de administrar los impuestos en su jurisdicción y con el objetivo de ofrecer un buen servicio, teniendo en cuenta el Código tributario. Teniendo la función de aplicar y prever la colecta y control de sus propios tributos municipales en la normativa tributaria; esto se desarrolla a través de políticas y estrategias desarrolladas por la misma municipalidad.

Gestión de Cobranza del Impuesto Predial

Según el MEF y GIZ (2015) describe el proceso de cobro del impuesto predial:

- 1. Identificación de contribuyentes:** Según el MEF y GIZ (2015) Esta es una de las acciones más importantes y fundamentales en la gestión tributaria del municipio, que identifica a los contribuyentes genuinos. Este identifica con precisión a los contribuyentes que poseen terrenos bajo la jurisdicción del municipio local. Los contribuyentes que se registraron incorrectamente en el registro municipal también serán excluidos del registro.
- 2. Asignación del código del contribuyente:** Según el MEF y GIZ (2015) estos códigos tributarios se tienen como finalidad, La información de cada contribuyente debe ser organizada, organizada y sistematizada por la oficina tributaria municipal. Lo importante de este código único es para poder identificar al contribuyente. Se suele distinguir si el contribuyente son personas naturales y personas jurídicas. La primera, recomienda que el código sea el número de DNI y la segunda se recomienda que sea el número de RUC, el cual es dado por la SUNAT.
- 3. Inscripción en el registro de contribuyentes:** Según el MEF y GIZ (2015) Para registrar a los contribuyentes, se requiere un sistema para almacenar y organice los datos de todos los contribuyentes, incluidos sus datos personales y patrimoniales (Nombres, Edad, N° de propiedades, fecha de compra, etc.) Tres fases componen el proceso de registro: Inscripción, mantenimiento y cancelación:

- ✓ **Inscripción:** Los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones registrales del predio y mantener la información actualizada de las características del predio; como también los datos de contacto al contribuyente.
 - ✓ **Mantenimiento:** En esta etapa, se busca que la administración tributaria municipal realice acciones donde permita la constante actualización de los datos mencionados en el registro (personales como patrimoniales) personas naturales y jurídicas. En caso contrario, no cumplió, la administración de Tributación Municipal realiza una inspección.
 - ✓ **Cancelación:** Consiste en el pago del registro de la inscripción. Por lo contrario, que la persona natural fallezca o del ser el caso de la persona jurídica presenta la disolución de la empresa. Cuando se produzca una cancelación, la información se conservará durante un período de tiempo hasta que el sucesor o el responsable de la misma cumpla con esta obligación.
- 4. Revisión de la declaración y pago:** Según el MEF y GIZ (2015) tiene como objetivo identificar a los contribuyentes a su cargo, es decir si cumple sus obligaciones de declaraciones, etc. Este debe responder las siguientes preguntas: ¿Quiénes están obligados? ¿Qué expectativa tienen de los contribuyentes? ¿En qué plazo deben de cumplir? ¿A cuánto asiente el pago? Las medidas tomadas para revisar las afirmaciones y los pagos por terrenos se deben considerar importante la posibilidad de comunicarse con los mecanismos adecuados para asegurarse de que estos hayan cumplido de manera consistente con las obligaciones que se enumeraron en sus declaraciones. Como resultado de la intercepción de datos, se puede:
- ✓ Identificar los contribuyentes omisos y morosos: los contribuyentes plazos para cumplir con la declaración jurada y el cumplimiento de los deberes fiscales; la municipalidad hace la consolidación de información almacenada y descarta los contribuyentes que hicieron el pago correspondiente.
 - ✓ Emitir requerimientos: si el contribuyente no cumple con las obligaciones tributarias, este recibirá una carta donde informe la administración tributaria municipal de inmediato.
 - ✓ Realizar acciones de cobranza: si el contribuyente continúa ignorando su responsabilidad, pese a que recibió la carta de requerimiento o aviso; La administración tomará medidas para cobrar, que se llevarán a cabo en etapas: Primera, etapa de cobranza ordinaria (etapa preventiva y otra proactiva) y segunda, etapa de cobranza coactiva (Aplican el cumplimiento estricto)

Organización de la Gestión de la Cobranza Ordinaria del Impuesto Predial

Según MEF y GIZ (2015) Las siguientes son las instrucciones para mejorar la recaudación del impuesto predial:

- 1. La unidad de cobranza:** Según MEF y GIZ (2015) la regularización de las obligaciones fiscales del municipio (impuestos prediales), en este caso se asigna un órgano administrativo responsable de la recaudación de impuestos. Esto se incluirá en el plan de gestión tributaria municipal y requerirá a la gestión tributaria, o a la persona responsable de hacerlo.
- 2. Funciones de la Unidad de Cobranza:** Según MEF y GIZ (2015) La recaudación de obligaciones tributarias debe llevarse a cabo de manera efectiva y eficiente. Significa que debe crear una lista de tareas que incluya el cálculo de la obligación tributaria, la segmentación de la cuenta, la gestión de la cobranza, la emisión y notificación de comunicaciones y el seguimiento de todo el proceso. Los equipos especializados de la unidad desarrollan y distribuyen estas tareas u operaciones. Esto se divide en cinco equipos.
 - a) Equipo de determinación de la deuda:** Según MEF y GIZ (2015) comenta que este equipo en algunas oportunidades se le designa a un área separado del de cobranza como unidad de registro. Se calcula la obligación tributaria, se busca en la base de datos la documentación que demuestre el origen de la obligación, etc.
 - b) Equipo de gestión:** Según MEF y GIZ (2015) está a cargo las labores relacionadas con el trato personal y directo con el ciudadano; la tarea cambia según si está en la etapa de cobranza preventiva o proactiva. Se comunica en forma directa, por email o teléfono, con los ciudadanos, o visitar en persona para comunicar o recordar sus obligaciones pendientes, contribuir a la educación tributaria y realizar seguimiento a las cuentas pendientes de los ciudadanos.
 - c) Equipo de emisión y notificación:** Según MEF y GIZ (2015) realiza la labor del proceso de cobranza y examinar detalladamente las normativas, así las notificaciones den efectos legales que permitirán progresar el proceso de cobranza coactiva. Se prepara e imprime las órdenes de pago, se determina el cronograma para la emisión, se prepara la notificación en documentos por cualquier medio, etc.

- d) **Equipo de segmentación:** Según MEF y GIZ (2015) si las acciones se adaptan al tipo de deuda y contribuyente, la cobranza será más efectiva. No existe una “fórmula única” que se aplique a cada situación; para elegir la mejor estrategia, lo primero que hay que hacer es separar las cuentas en distintos tipos de contribuyentes o grupos de deuda. Se establece criterios de segmentación de la cuenta a aplicar, clasificar contribuyentes y/o deudas según las pautas seleccionadas, predecir la recaudación esperada de cada cuenta, monitorear la evolución de cada cuenta y verificar que la segmentación de la cuenta sea efectiva, asignación de cartera al equipo de gestión.
 - e) **Equipo de seguimiento:** Según MEF y GIZ (2015) es responsable de supervisar el proceso de cobranza y alertar el logro o retraso de metas, así como reportar la eficiencia de las acciones. Se genera informes de progreso, analizar información, determinando el éxito y error en la estrategia, proponer sugerencias de ajuste estratégico, metas de recolección de proyectos y proponer mecanismos innovadores de gestión y segmentación.
3. **Perfil de los Colaboradores:** Según MEF y GIZ (2015) La gente que trabaja en la unidad de recaudación debe estar familiarizado con la tributación municipal y tecnología de la información, independientemente de las funciones específicas que desempeñe. En términos de habilidades personales, es crucial que tengan la capacidad de dirigir a los empleados hacia los objetivos, mostrar interés en el trabajo en equipo, un fuerte sentido de misión y responsabilidad en el trabajo. En términos generales, la oficina de tributación municipal trabaja de manera muy especializada, Por lo tanto, es esencial buscar continuamente la capacitación de los empleados, además de tener un entorno laboral motivador para el personal donde le permita desarrollarse profesionalmente en la empresa. De acuerdo con su rol o equipo, los colaboradores deben tener información individual específica.
- a) **Perfil para el equipo de determinación de la deuda:** Según MEF y GIZ (2015) el equipo necesita profesionales universitarios capacitados en economía, derecho, contabilidad o administración; un conocimiento sólido de la tributación local. Además, debe haber profesionales con experiencia en tasación de bienes raíces para comprender en detalle la aplicabilidad de las normas o leyes de valuación.
 - b) **Perfil para el equipo de gestión:** Según MEF y GIZ (2015) el equipo tendrá un contacto más directo con los contribuyentes, por lo que los miembros deben

tener habilidades de comunicación verbal y escrita; conocer bien el sistema tributario, por lo que pueden explicar en palabras simples; ser persuasivo para impulsar las obligaciones de pago voluntario; y tener una misión de servicio.

- c) **Perfil para el equipo de emisión y notificaciones:** Según MEF y GIZ (2015) además de las habilidades de comunicación, el personal también debe manejar bien las reglas de notificación. También es necesario mantener un control adecuado sobre los documentos emitidos y notificados de manera ordenada y meticulosa. Si se trata de una persona que realiza el trabajo de notificación, es importante que esté familiarizada con el área local y se encuentre en buenas condiciones físicas.
- d) **Perfil para el equipo de segmentación:** Según MEF y GIZ (2015) la cualidad crucial para realizar las funciones del equipo de segmentación es la capacidad analítica, porque la información es el núcleo de esta tarea. En tal sentido, es fundamental cuenta con empleados especializados en economía, administración o estadística, así como personal con conocimientos muy sólidos en tecnologías gestionando la información y las bases de datos.
- e) **Perfil para el equipo de seguimiento:** Según MEF y GIZ (2015) muy similar al equipo de segmentación, pero en esta situación, analizar datos y bases de datos es el papel principal, lo que requiere un personal con análisis y reflexión. En caso de una administración tributaria pequeña, las capacidades de segmentación y monitoreo pueden asignarse a un mismo equipo.

4. Condiciones básicas para el desarrollo de actividades: Según MEF y GIZ (2015) Para asegurar la eficiencia de la recaudación tributaria ordinaria, La dirección debe asegurarse de que se cumplan los requisitos de gestión de la recaudación, incluyendo infraestructura y la información técnica necesarias, así como bases de datos y ropa de trabajo.

- a) **Infraestructura y Tecnología:** Según MEF y GIZ (2015) es necesario tener instalaciones suficientes para mejorar las actividades de los empleados de recaudación y los contribuyentes que visitan la oficina. Nuevamente, esta atención deberá realizarse en un espacio aislado a fin de brindar a los contribuyentes la privacidad imprescindible y evitar posibles actitudes conflictivas que generen desorden, confusión y mala imagen. La oficina debe estar equipada con equipos cómputos y teléfonos, herramientas como email y teléfono es fundamental comunicarse con los contribuyentes. Asimismo, debe

existir un sistema informático que pueda intercambiar información confiable y oportuno en cuanto a la situación de las obligaciones tributarias. En principio, se espera que el software sea amigable, fácil de calcular y recalculando la deuda, fácil de calcular automáticamente intereses y reajustes, permitir que se generen informes en relación con lo que utilizan, para que pueda generar valores, incluidos los datos de notificación. El más importante de ellos está relacionado con la seguridad de la información. Por lo tanto, es necesario plantear medidas de control necesarias para proteger los datos de la deuda de los contribuyentes se manipule para disminuir su valor o modificar su estado de “pendiente” a “pagado”.

- b) Bases de datos de otras instituciones:** Según MEF y GIZ (2015) el trabajo de recaudación es muy relevante tener cierta información de los contribuyentes, donde se pueden encontrar sus direcciones, especialmente aquellos que no tienen un lugar de residencia o no se encuentran en el domicilio fiscal declarado en la oficina tributaria municipal. Por ello es de suma importancia que la administración tributaria municipal está tomando medidas para mejorar la coordinación y optimización de su base de datos, comparándola con las de otras organizaciones. Así, las bases de datos más importantes son: RENIEC, SUNAT empresas que prestan servicios de telefonía fija, empresas que prestan servicios públicos locales e Infocorp.
- c) Indumentaria de trabajo:** Según el MEF y GIZ (2015) esta va a depender de condiciones locales, donde puede incluir un chaleco o polo con logo de la entidad, o uso de fotocheck, este es de suma importancia cuando la cooperación genera riesgos y crea una sensación de presencia permanente entre los contribuyentes.

La morosidad

Según Pedrosa (2016) incluye el incumplimiento del deudor (natural o jurídica) en el pago en el vencimiento de la deuda. Si nosotros lo desplazamos al sector público, esta persona morosa viene a ser el ciudadano que no hace el pago correspondiente de sus obligaciones hacia la municipalidad. Agudo y Estrada (2014) nos comenta que la morosidad es una obligación de pago incumplida de un monto determinado hacia la entidad. Tipos de Morosidad: Según ESAN (2017) nos comenta que la morosidad puede clasificarse en:

- ✓ **Morosos fortuitos:** Son aquellos que incumplan con el pago de deudas atrasadas dentro del tiempo estipulado por no cuenta con los fondos necesarios para cumplir con estas obligaciones. Se recomienda extender período de cuenta con los recursos financieros necesarios para cumplir con estas obligaciones a tiempo.
- ✓ **Morosos intencionales:** Son los que no cumplan con el pago de las deudas pendientes dentro del tiempo prescrito, porque no tienen intención de hacerlo voluntariamente, porque utilizan la disposición de los acreedores para ampliar al máximo el plazo prescrito, y pocos terminan al final del plazo extendido cancelando su deuda.
- ✓ **Morosos negligentes:** Son a aquellos que no manifiestan interés en conocer el saldo pendiente y utilizando fondos para propósitos distintos a la cancelación de la deuda.
- ✓ **Morosos circunstanciales:** Son quienes no cancelaron sus deudas pendientes en el tiempo prescrito por errores o mal funcionamiento de los productos o servicios adquiridos, por lo que una vez reparado el incidente realizarán las cancelaciones correspondientes.
- ✓ **Morosos despreocupados:** Son los que no logran cancelar las deudas pendientes de acuerdo con los términos correspondientes por falta de organización administrativa, porque no conocen el saldo pendiente a pagar, porque a pesar de la disposición a pagar en consecuencia, no se deben a la desorganización o falta de responsabilidad. Se recomienda enviar recordatorios a los clientes que tengan deudas por pagar unos días antes de la fecha de caducidad.

Las Facultades de la Administración Tributaria Municipal

Según el MEF, la Administración Tributaria Municipal tiene las habilidades necesarias para garantizar que se cumplan correctamente las obligaciones fiscales correspondientes. La ley también establece facultades. En Perú, el TUO del Código Tributario regula principalmente las facultades de la Administración Tributaria Municipal. Sin embargo, se deben tener en cuenta otras regulaciones especiales para los gobiernos locales, como los TUO de la Ley de Tributación Municipal o los TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, estas son:

- ✓ **Facultad de Recaudación:** Incluye el recibo de las deudas tributarias pagadas por los residentes de la localidad. Este proceso comienza en la determinación del tributo y culmina con su pago. Según el MEF, los procesos de cobranza se pueden llevar a cabo a través de los sistemas bancarios y financieros, siempre y cuando se respeten las precauciones para su uso. (MEF, SECO & Cooperación Alemana, 2016)

1.2.2. Recaudación

La recaudación tributaria, según la RAE, es el acto de exigir impuestos, beneficios, multas, etc. Este podría incluir las medidas tomadas por el estado o el gobierno para pagar los gastos. "La principal fuente de ingresos públicos en la mayoría de los países es de origen tributario, incluida la recaudación de impuestos", nos dice CIAT (2009) los contribuyentes deben pagar sus deudas fiscales a través de métodos establecidos dentro de un plazo determinado por el municipio.

Los Ingresos Públicos

Los ingresos públicos se pueden definir como el desarrollo de actividades financieras, económicas y sociales de las entidades públicas, valor monetario generado, producido o generado por los ingresos, ventas, transferencia de bienes y servicios, y otros conceptos. MEF (2020) Es decir que son las entradas de dinero o efectivo que estas reciben mediante entidades públicas autorizadas (Gobierno Central - SUNAT y Gobiernos Locales), que el cual este les permitirá poder financiamiento de las necesidades de la población, es decir, financiamiento del gasto público.

Impuesto a los ingresos: Se describe que el impuesto pagado por los contribuyentes. Incluye una regularización anual y pagos de cuenta mensuales. Los municipios pueden firmar convenios con la SUNAT para mejorar la fiscalización y recaudación de impuestos. El costo de la recaudación de los impuestos no será repercutido a los contribuyentes. (Ley orgánica de Municipalidades, 2003, Artículo 70)

Impuestos municipales

Según Alfaro (2010) comenta que "Son impuestos establecidos para financiar los ingresos del Sector Público en beneficio de los ciudadanos" (p.659). El Impuesto Predial y otros son impuestos municipales. La Ley de Tributación Municipal (D.L. N° 776, modificada por el D.L. N° 852, 2004, Artículo 6) Los gobiernos locales obtienen beneficios de los impuestos municipales y su desempeño no se basan en la consideración directa del municipio de los contribuyentes. El gobierno local es responsable de cobrar y supervisar su cumplimiento. (D.L. N° 776 – Ley de Tributación Municipal, 2004, Art. 5)

El impuesto predial

El impuesto sobre los terrenos es un impuesto anual que grava el valor de un terreno, ya sea urbano o rural. Se paga en el municipio de la propiedad. Por lo tanto, este pago se aplica

a los terrenos que se ganaron a los ríos, el mar y la construcción y que pasaron a ser propiedad. En Edificaciones Inmobiliarias, 2020 se afirma que El Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 776 describe las características de un terreno. En Perú, un terreno puede ser cualquier tipo de tierra, junto con sus edificios e instalaciones. Los terrenos se clasifican como urbanos o rústicos. (Edificaciones Inmobiliarias, 2020)

Los sujetos pasivos: Los sujetos pasivos mencionados en el Art. 9 de D.L. N° 776 nos dice que las personas físicas o legales que poseen una propiedad, independientemente de su naturaleza, es contribuyente. En casos excepcionales, serán considerados contribuyentes los concesionarios otorgados al amparo de D. S. N° 059 – 96 – PCM, TUO de las regulaciones con rango de Ley que regulan la concesión de servicios al sector privado de las normas que regulan la infraestructura y los servicios públicos, así como sus modificaciones, ampliaciones y reglamentos, involucrando concesiones y dentro del plazo del contrato. Se cree que un solo dueño posee una propiedad (un departamento), por lo que se debe comunicar el nombre de los condóminos a la municipalidad correspondiente y la participación adecuada para cada uno. Los propietarios de los apartamentos son solidariamente responsables del pago de impuestos inmobiliarios, y cualquiera de los propietarios puede pagar el total. Cuando el propietario no está disponible, el dueño del inmueble afectado pagará impuesto como responsable, pero no afecta su derecho a exigir el pago a sus respectivos contribuyentes. Según Edificaciones Inmobiliarias (2020) nos dice que este impuesto es recaudado por el municipio distrital, donde está la ubicación del terreno. Deben basarse en la declaración jurada del autoevaluó presentada por el contribuyente del municipio al momento de registrar la casa o propiedad. En la declaración jurada se detallará las siguientes características como: área de terreno, decoración (acabados), antigüedad de la vivienda o propiedad e instalaciones.

Base Imponible: La base de impuestos, según el artículo 11 de la Ley N° 776 de Tributación Municipal, es el valor total de las propiedades del contribuyente dentro del distrito.

Alícuota: En el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 776 de Tributación Municipal, se establece que la alícuota del impuesto se determina mediante la aplicación del índice de acumulación escala progresiva siguiente a la base imponible:

Tramo de autoevaluó → Alícuota: Hasta 15 UIT → 0.2%; más de 15 UIT y hasta 60 UIT → 0.6%; más de 60 UIT → 1%

El gobierno local tiene la autoridad de establecer una cantidad mínima para el impuesto, que representa el 0.6% de la Unidad Impositiva Tributario a partir del primero de enero del año

fiscal correspondiente. Se requiere que los contribuyentes presenten una declaración jurada según el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 776 de Tributación Municipal. Cada año, el último día de febrero, a menos que se otorgue una prórroga por parte del municipio. Según el artículo 15 del decreto número 776 de tributación municipal, se puede pagar el impuesto predial utilizando una de las siguientes formas: La primera opción es en forma de pago al contado, que concluye el último día hábil de febrero de cada período, mientras que la segunda opción es en forma de pago fraccionado, que puede ser otorgada en cuatro cuotas trimestrales.

Las entidades que estas infectos de Impuesto predial en el Art. 15 de D.L. N° 776 de Tributación Municipal, nos informa que los terrenos de propiedad de:

- ✓ Los gobiernos centrales, regionales y locales, en excepción de los terrenos otorgados en concesión de acuerdo con el Texto Único Ordenado de las regulaciones de concesión, modificación, ampliación y supervisión de proyectos de infraestructura y servicio público al sector privado, incluyendo la construcción de la concesionaria dentro del plazo del contrato.
- ✓ Los gobiernos extranjeros, en términos de reciprocidad, siempre que la propiedad sea la residencia de su representante diplomático.
- ✓ Las entidades religiosas, conventos, monasterios y museos.
- ✓ Las organizaciones públicas encargadas de brindar asistencia médica. El Cuerpo General de Bomberos.
- ✓ Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva. Las universidades y centros educativos, de acuerdo con la Constitución, su propiedad utilizada con fines educativos y culturales está debidamente reconocida.
- ✓ Los terrenos que pertenecen a organizaciones de personas con discapacidad con permiso del CONADIS.

Según el MEF (2016) señala que la incorporación en el sistema de gestión tributaria de los contribuyentes es parte del proceso de registro tributario mediante declaraciones juradas, incluyendo la información de los contribuyentes y su propiedad en la base de datos de gestión tributaria; y los parámetros tributarios establecidos por el gobierno central para cada período impositivo.

Registro Tributarios: El registro tributario consta de los registros de contribuyentes, propiedad y parámetros tributarios, que proporcionan datos para el registro de declaraciones

juradas. Según MEF, SECO y Cooperación Alemana (2016) el registro tributario es cambiante y se revisa continuamente debido a cambios en el registro, las cuales son:

- a) **Registro de Contribuyente:** En este proceso, la declaración jurada de auto avalúo contiene información sobre la identidad y domicilio fiscal del contribuyente, junto con detalles sobre su relación con la propiedad que puede resultar en obligaciones fiscales. Es fundamental mantener un registro de contribuyentes actualizado, que incluya información tributaria completa, confiable y oportuna.
- b) **Registro de Predio:** Incluye datos generales utilizado para determinar la base imponible del impuesto de ubicación, datos de propiedad complementarios y deducciones de propiedad (si corresponde). Cualquier propiedad o inmueble que se encuentra dentro de la jurisdicción del área, se considera propiedad sin importar su uso.
- c) **Registro de parámetros Tributarios:** Incluye el cálculo del valor de las estructuras y terrenos que sirven como base para el impuesto sobre la propiedad.
- d) **Registro de Declaración Jurada:** Es un proceso por el cual los contribuyentes deben proporcionar información general sobre quién es el propietario y el valor imponible de sus bienes. La declaración jurada es una prueba de hecho que se entrega a administrar los impuestos de acuerdo con la ley y ayudar a determinar la base impositiva de la obligación tributaria. Los contribuyentes deben incluir de manera precisa y justificada los datos requeridos por las autoridades tributarias en sus declaraciones.
- e) **Depuración de Datos:** El proceso incluye la identificación y corrección de errores potenciales en la base de datos. Para lograrlo, se necesitan una serie de acciones, incluida la detección, la corrección a gran escala, la corrección individual, el ajuste manual de la información, etc., lo que resultará en una mejor calidad de los datos, lo que aumentará la confiabilidad de los datos y la eficiencia general del proceso de registro.

Estrategias y Mecanismos: Contreras (2013) conceptualiza la estrategia como una forma para que la entidad haga esfuerzos debidos para lograr sus objetivos, desplegando sus principales recursos a lo largo del curso de acción para asegurar que los objetivos de la entidad se logren de la mejor manera posible. Asimismo, muestra que la estrategia es encontrar el plan de acción de la entidad para crear y mantener una ventaja competitiva; y que esta sea sostenible en el tiempo para lograr un desempeño superior en comparación con otras empresas. Puede definirse como la forma de determinar las metas básicas a largo plazo dentro de la entidad e implementar el plan de acción y asignar los recursos necesarios para lograr estas metas, por lo que las metas

son parte de la estrategia. Según Porter (2008) define una estrategia como un conjunto de acciones que se llevan a cabo determinadas para lograr un objetivo específico, incluyendo el desarrollo de tácticas, presupuestos, cronogramas, supervisión y control. Porter (2008) sostiene los siguientes elementos:

- ✓ **Metas:** Determina el porcentaje que buscan lograr y cuándo lograr el resultado deseado.
- ✓ **Políticas:** Son pautas que limitan la ocurrencia de acciones corporativas.
- ✓ **Programas:** Determinar el proceso de acción para lograr los objetivos específicos de una entidad.

II. Materiales y Métodos

2.1. Enfoque, tipo y nivel de investigación

La investigación utiliza un método mixto, permitiendo un análisis de la gestión tributaria y el procedimiento de recaudación del impuesto predial. Además, es de tipo básica, debido a la condición de estudiante no se permite implementar esta investigación, asimismo se usó teorías de las variables identificadas. El nivel es descriptivo - Analítica, puesto que se usó la información de la Subgerencia de Administración Tributaria y los datos obtenidos de los análisis de la investigación y longitudinal porque se comparó los años 2018 al 2021 consecutivos, que tiene como propósito identificar las deficiencias, obtener información para comparar y mejorar la investigación que se realiza en la Municipalidad.

2.2. Diseño de investigación

El diseño del estudio es no experimental, dado que no se aplicó en primer momento; con corte transversal y retrospectivo, la investigación se entra en hechos de años anteriores y presentes, para así finalmente plantear estrategias y mecanismos de recaudación del impuesto predial.

2.3. Población, muestra y muestreo

La investigación se realizará en la población de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten. La muestra seleccionada es la Subgerencia de Administración Tributaria de la municipalidad, incluidos el encargado y los trabajadores. El muestreo es no probabilístico, debido a que se seleccionó un área específica y la entrevista al jefe como a los trabajadores por conveniencia y se recopiló la documentación para que sea analizada en el desarrollo de la investigación.

2.4. Criterios de selección

La municipalidad escogida como estudio, se dio porque esta presenta problemas en su recaudación y este trabajo pueda ayudar a subsanar las deficiencias presentadas. Así mismo también por la accesibilidad y facilidad que nos brindan para conseguir la información y datos para poder analizar y desarrollar el presente estudio; ayudando a cumplir con los objetivos planteados para dicha investigación.

2.5.Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de Variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			ESCALA DE MEDICIÓN	TÉCNICA / INSTRUMENTO
		DIMENSIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES		
VARIABLE INDEPENDIENTE	<p>Gestión Tributaria Municipal</p> <p>Es un conjunto de tareas de gestión, incluidos los diversos procedimientos y acciones establecidos por la ley en materia tributaria que son directamente aplicables a la tributación, pero que no están incluidos en las funciones de fiscalización y recaudación. (RAE,2020)</p>	<p>Gestión de Cobranza del Impuesto Predial</p>	<p>El conjunto de acciones que debe tomar la administración tributaria municipal para reducir la deuda tributaria. (MEF, 2015)</p>	<p>Identificación de contribuyentes</p> <p>Asignación del código del contribuyente</p> <p>Inscripción en el registro de contribuyentes</p> <p>Revisión de la declaración y pago</p>	<p>Entrevista</p> <p>Análisis</p>	<p>Entrevista: Guía de entrevista.</p> <p>Análisis: Revisión documental</p>
		<p>Organización de la Gestión de la Cobranza Ordinaria</p>	<p>Se describen las acciones que se desarrollaran para que estos seguiré la efectiva gestión de la cobranza del Impuesto Predial. (MEF, 2015)</p>	<p>La unidad de cobranza</p> <p>Funciones de la Unidad de Cobranza</p> <p>Perfil de los Colaboradores</p> <p>Condiciones para desarrollo de actividades</p>		
		<p>Morosidad</p>	<p>El incumplimiento del deudor (natural o jurídica) en el pago en el vencimiento de la deuda. Si nosotros lo desplazamos al sector público, esta persona morosa viene a ser el ciudadano que no hace el pago correspondiente de sus obligaciones hacia la municipalidad. (ESAN, 2017)</p>	<p>Morosos fortuitos</p> <p>Morosos intencionales</p> <p>Morosos negligentes</p> <p>Morosos circunstanciales</p> <p>Morosos despreocupados</p>		
		<p>Facultades de la Administración Tributaria Municipal</p>	<p>Es capaz de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias pertinentes. (MEF, 2015)</p>	<p>Facultad de Recaudación</p>		

Recaudación

Es la acción de solicitar el pago de impuestos, beneficios, multas, deudas, etc. Podemos afirmar que este incluye las acciones que lleva a cabo el estado o el gobierno para poder financiar los gastos. (MEF, 2015)

Ingresos Públicos

El desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales de las entidades públicas. (MEF, 2015)

Impuesto predial

El valor de un terreno ya sea urbano o rural, se registra en el municipio de la propiedad. (MEF, 2014)

Estrategias y Mecanismos

Es un medio por el cual una entidad logra alcanzar sus objetivos, define a dónde quiere llegar, que quiere conseguir y cómo llegar. (Porter, 2008)

Impuesto a los ingresos

Determinación del predio
Sujetos pasivos
Base imponible
Alícuota

Pago del impuesto predial
Inafectos del impuesto predial
Registros Tributarios

Metas, políticas y programas

Análisis

Análisis

Revisión documental

Revisión documental

2.6.Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Cuando se trata de los métodos e instrumentos utilizados para recopilar información; por un lado se usó la entrevista que se le realizará al jefe y encargado de la Subgerencia de Administración Tributaria como a los trabajadores para analizar la gestión del área, las deficiencias que estas presentan y como estas se puedan ser subsanadas con las propuestas de estrategias y mecanismos planteadas; mediante la ficha técnica de entrevista se da para poder desarrollar una entrevista adecuada, teniendo así puntos exactos y concretos.

Por otro lado el análisis documental que se utilizó para analizar los documentos recopilados de la Subgerencia de Administración Tributaria, estos documentos serán mostrados en físicos y algunos virtuales: El reporte de los contribuyentes obtenidos del sistema que ellos manejan, la base de datos del sistema de recaudación, las declaraciones juradas de los contribuyentes, etc.; mediante la guía de análisis documental nos ayudará a poder comprobar que los datos o información otorgado por la Municipalidad Distrital de Puerto Eten sean los adecuados para realizar la investigación.

2.7.Procedimientos:

Para analizar la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria es por medio de la entrevista al jefe, responsable y trabajadores el cual abarcó la gestión de cobranza, la organización de la gestión de cobranza, la morosidad y la facultad de recaudación, como también aplicándose el análisis documental para clasificar el tipo de morosidad de los contribuyentes y la Facultad de recaudación.

Para examinar cómo se recauda el impuesto predial, aplicando guía de análisis de documentación, analizándose los ingresos que constituye la entidad, la determinación del predio, la base imponible, el periodo del pago y registros tributario de la municipalidad.

Para proponer mecanismos y técnicas de recaudación del impuesto predial municipal, se usó la recopilación de datos obtenido al crear los objetivos anteriores como resultados, para plantear que estrategias y mecanismos serán los más efectivos, abarcando metas, políticas y programas (planes de acción); cabe resaltar que en este objetivo es la propuesta o el valor agregado del investigador (Solución tentativa al problema de investigación).

2.8.Plan de procesamiento y análisis de datos

Una vez realizado la recopilación de documentos o papeles de trabajo de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten, mediante la realización de la entrevista al encargado o jefe y a los trabajadores de dicha área, de esta manera se recopiló la información verbal y

escrita; así mismo también se recopiló información con respecto a la recaudación (ingresos y el impuesto predial). Por otro lado, con los datos recopilados de todas las dimensiones con sus indicadores se analizaron, mediante gráficos, tablas que se elaborarán en Excel y se interpretó cada una para un mejor entendimiento.

Posteriormente, del análisis realizado se planteó las estrategias y mecanismos que sean adecuados especialmente para Municipalidad Distrital de Puerto Eten y esta pueda subsanar las deficiencias mejorando la recaudación del impuesto predial en un posible futuro; mejorando en su recaudación del impuesto predial.

2.9. Matriz de consistencia

Tabla 2

Matriz de consistencia.

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPÓTESIS	VARIABLES	
	Evaluar la gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021		INDEPENDIENTE	Gestión Tributaria Municipal
			DEPENDIENTE	Recaudación
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		DIMENSIONES	INDICADORES
¿De qué manera la gestión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021?	Analizar la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria.	La evaluación de la gestión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten, con ayuda de las estrategias y mecanismos propuestos.	Gestión de Cobranza del Impuesto Predial	Identificación de contribuyentes Asignación del código del contribuyente Inscripción en el registro de contribuyentes Revisión de la declaración y pago
	Analizar el proceso de recaudación del impuesto predial.		Organización de la Gestión de la Cobranza Ordinaria	La unidad de cobranza Funciones de la Unidad de Cobranza Perfil de los Colaboradores Condiciones para desarrollo de actividades Morosos fortuitos Morosos intencionales Morosos negligentes Morosos circunstanciales Morosos despreocupados
			Morosidad	Facultad de Recaudación
			Facultades de la Administración Tributaria Municipal	

Proponer mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial.

Ingresos Públicos

Impuesto a los ingresos
Determinación del predio
Sujetos pasivos
Base imponible

Impuesto predial

Alícuota
Pago del impuesto predial
Inafectos del impuesto predial
Registros Tributarios
Metas, políticas y programas

Mecanismos y Estrategias

DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

Enfoque: Mixto
Tipo de investigación: Básica

Población: Municipalidad Distrital de Puerto Eten

Nivel de investigación: Descriptivo – Analítica - Longitudinal

Muestra: Subgerencia de Administración Tributaria

Diseño: No experimental

Muestreo: No probabilístico

PROCEDIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Para analizar la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria será por medio de la entrevista al jefe, responsable y trabajadores el cual abarcará la gestión de cobranza, la organización de la gestión de cobranza, la morosidad y la facultad de recaudación, como también aplicándose el análisis documental para clasificar el tipo de morosidad de los contribuyentes y la Facultad de recaudación.

Para analizar el proceso de recaudación del impuesto predial, aplicando guía de análisis de documentación, analizándose los ingresos que constituye la entidad, la determinación del predio, la base imponible, el periodo del pago y registros tributario de la municipalidad

La propuesta de métodos y enfoques para la recaudación del impuesto predial municipal para el año 2023, se utilizarán los datos recopilados para desarrollar los objetivos anteriores como resultados, para plantear que estrategias y mecanismos serán los más efectivos, abarcando metas, políticas y programas (planes de acción); cabe resaltar que en este objetivo es la propuesta o el valor agregado del investigador (Solución tentativa al problema de investigación).

2.10. Consideraciones éticas

La actual investigación realizada se desarrolló con fines académicos, resguardando la confidencialidad de los datos tanto de la misma entidad como de los contribuyentes que son otorgados por la Municipalidad Distrital de Puerto Eten; así mismo la propiedad intelectual de los autores de sus respectivos trabajos respecto a las teorías que estos realizan, como también los conocimientos que estos han otorgado a su trabajo de investigación realizado por ellos mismos; citándolos apropiadamente y referenciando sus fuentes bibliográficas

III. Resultados y Discusión

3.1. Resultados

Resultado correspondiente al objetivo general sobre evaluar la gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021, donde el Proceso de recaudación del impuesto predial en dicha municipalidad la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes se desarrolla de manera imprevista, sin la intervención de criterios establecidos por personal adecuado al área por lo que dicha municipalidad en el diagnóstico realizado no cuenta con un diagrama de flujo operativo para recaudar el pago del impuesto predial de los contribuyentes. Por lo que se deduce, que dicho proceso se realiza de manera inusual, sin considerar criterios específicos que deben cumplir las tres subgerencias: Rentas, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva. Esta situación contraria en el recaudo del impuesto predial, sin un criterio técnico hace que la gestión tributaria mal manejada influye de manera negativa en la recaudación del impuesto predial. Por lo que se propone mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial

Resultado correspondiente al objetivo específico N° 01 hace referencia al análisis de la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria.

El hallazgo del objetivo específico N°01 se determinó en base a la entrevista que se realizó al jefe y trabajadores de la Subgerencia de Administración tributaria, encontrándose:

Tabla 3*Gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria.*

Dimensión	Hallazgos
Gestión de Cobranza del Impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> • No cuentan con un proceso de recaudación o flujogramas establecidos; por ende, el personal tiene desconocimiento de las funciones esenciales y la normativa establecida. • No posee el Sistema Integrado de Administración Financiera; la municipalidad dispone de un sistema independiente, antiguo y simple que carece de información relevante; así mismo esta no está interconectada con las demás áreas de la municipalidad, ni de ninguna entidad pública, siendo ineficiente en la actualidad y no pudiéndose relacionar con los sistemas del MEF, generando diferencias y errores en los datos. • La falta de presupuesto asignado no alcanza para contratar a personal calificado. • El personal son técnicos y auxiliares no especializados en tributación municipal; no cuentan con capacitaciones especializadas en los temas, ni las habilidades necesarias en los sistemas informáticos. • El mismo jefe capacita a los trabajadores en tributación municipal, a través de casos o causticas.
Organización de la Gestión de la Cobranza Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Se trabaja siempre comparando el historial físico y el sistema, para verificar que el monto a pagar es correcto. • Se recauda en verano por contribuyentes no residentes del distrito. • No se determina a morosidad de los contribuyentes, ni se realizan acciones para que estos puedan incentivar a la población para hacer el pago del impuesto predial. • No cuentan con ordenanzas coactivas, que apuren tasas moratorias.
Morosidad	<ul style="list-style-type: none"> • El destino de la mayoría de lo presupuestado se va a pago de planilla (personal) y un 20% en inversiones. • Los trabajadores tienen desconocimiento a donde se destina lo recaudado del impuesto predial.
Facultades de la Administración Tributaria Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores tienen desconocimiento a donde se destina lo recaudado del impuesto predial.

Los hallazgos encontrados con respecto a las dimensiones escritas anteriormente inciden severamente en la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria; determinándose que esto afectarán tanto directa como indirectamente a la recaudación del Impuesto Predial y a la gestión tanto del área estudiada como de los administrativos.

Los resultados del objetivo particular N°01 se determinó en base al análisis de la documentación entregada por la Subgerencia de Administración tributaria, en las dimensiones de morosidad y facultad de recaudación.

Tabla 4

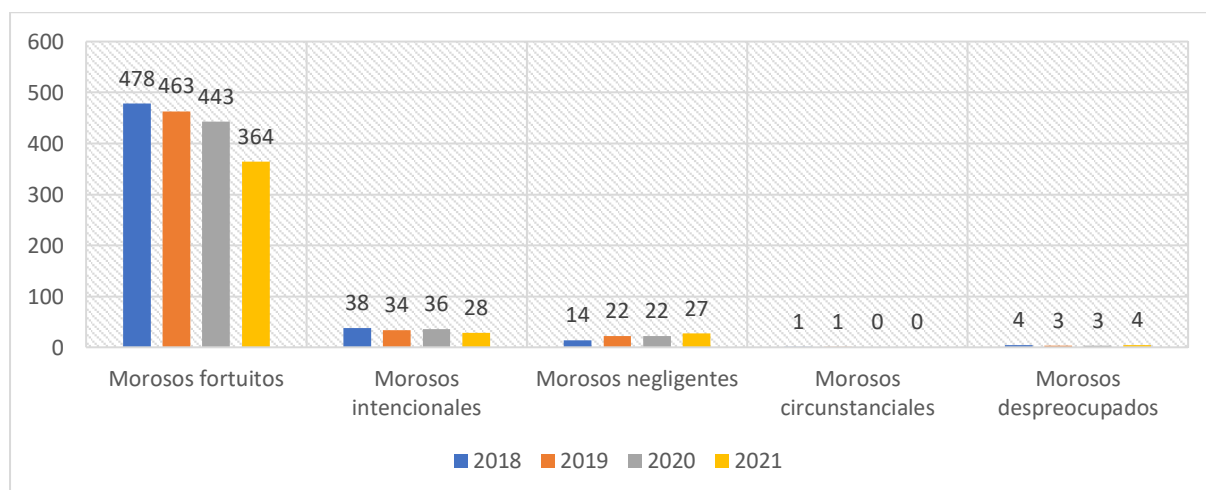
Rangos de morosidad de acuerdo con las deudas de los contribuyentes.

Indicadores	Mínimo	Máximo
Morosos fortuitos	0.00	200.00
Morosos intencionales	200.00	700.00
Morosos negligentes	700.00	5,000.00
Morosos circunstanciales	5,000.00	10,000.00
Morosos despreocupados	10,000.00	A más

Los resultados del análisis llevado a cabo sobre la Subgerencia de Administración Tributaria en relación al Objetivo Específico N° 01 que relacionado con la dimensión de la morosidad; con la Tabla 4 se realizó el grafico de la clasificación de los contribuyentes morosos, determinándose los siguientes datos:

Figura 1

Clasificación de la morosidad de los contribuyentes del 2018-2021.



Nota: Datos obtenidos del sistema de contribuyentes de la Municipalidad de Puerto Eten.

En el figura 1 se presenta los contribuyentes morosos que han sido clasificándose; donde muestra que mayor índice son de morosos fortuitos con 478 contribuyentes en el año 2018, con 463 en el 2019, con 443 en el 2020, con 364 en el 2021; en segundo lugar, se encuentra el índice de los morosos intencionales con 38 contribuyentes en el año 2018, con 34 en el 2019, con 36 en el 2020, con 28 en el 2021; en tercer lugar, se encuentra los morosos negligentes con 14 contribuyentes en el año 2018, con 22 en el 2019, con 22 en el 2020, con 27 en el 2021; en cuarto lugar, se encuentran los morosos despreocupados con 4 contribuyentes

en el año 2018, con 3 en el 2019, con 3 en el 2020, con 4 en el 2021; mientras que en el quinto lugar se encuentran los morosos circunstanciales con 1 contribuyente en el 2018 y 1 en el 2019. Así mismo vemos que la cantidad de los contribuyentes morosos disminuyen gradualmente, conforme a los años.

Tabla 5

Clasificación de la morosidad de los contribuyentes del 2018-2021.

Indicador	Hallazgos
Morosos fortuitos	<ul style="list-style-type: none"> • Son contribuyentes que bajos recursos, desempleados o con trabajos temporales. • La disminución de los contribuyentes del 2018 al 2021, se da por el empleo generado al cambio del alcalde del distrito.
Morosos intencionales	<ul style="list-style-type: none"> • Son contribuyentes que no residen en el distrito, pero sin embargo se acercan a pagar su impuesto posteriormente.
Morosos negligentes	<ul style="list-style-type: none"> • Son contribuyentes residentes del distrito
Morosos circunstanciales	<ul style="list-style-type: none"> • Son contribuyentes residentes del distrito
Morosos despreocupados	<ul style="list-style-type: none"> • Son contribuyentes con datos de empresas no válidos.

En la tabla 5 se describe cuáles fueron los hallazgos encontrados por medio del gráfico N°01, lo cual fueron determinándose y analizándose cada uno de los indicadores, por cada contribuyente. Dando como resultado que el casi el 81% del total de los 611 contribuyentes que cuenta el distrito de Puerto Eten sufren de morosidad; en cambio el 71% de los 611 contribuyentes son morosos fortuitos. Esto datos fueron obtenidos en promedio de la cantidad de contribuyentes de los 4 años dividido entre el total de contribuyentes al 2021.

Tabla 6*Facultad de Recaudación Municipal.*

Indicador	Hallazgos
Facultad de Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> • Las resoluciones de alcaldía que se acredite esta facultad no se encuentran disponible para observación y tienen desconocimiento de ella. • Los formatos de declaraciones es formato estatalizado del sistema. • La hoja resumen no tienen los datos del contacto del contribuyente. • Las cartas de notificaciones solo son entregadas a los contribuyentes principales que aportan mayores montos de recaudación de impuesto predial, donde se menciona la cuenta de la entidad bancaria para hacer el pago correspondiente.

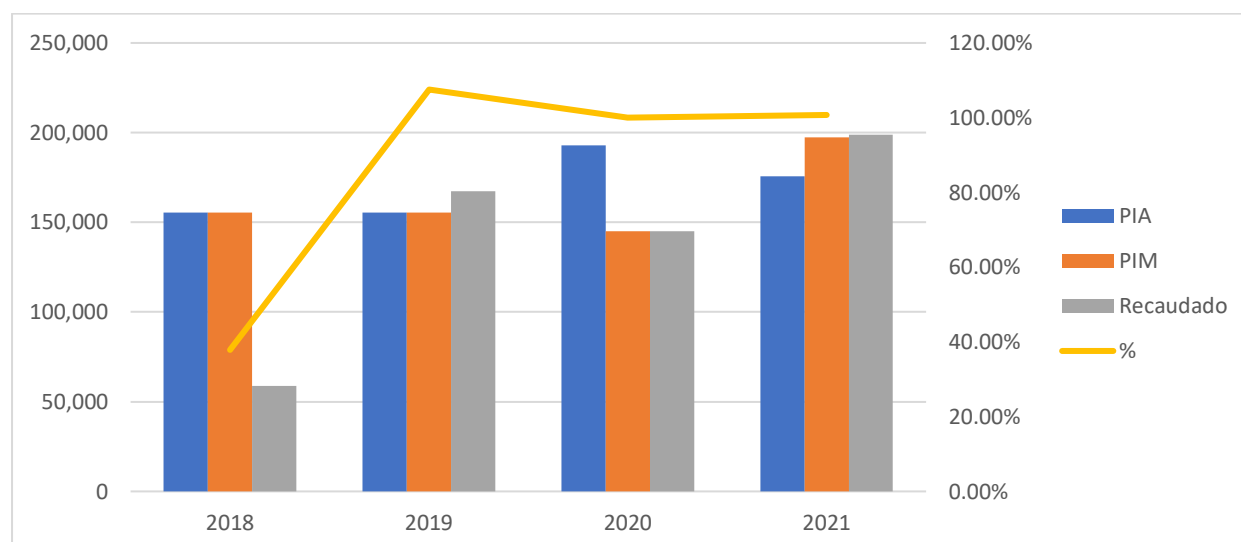
En la tabla 6 se describe los hallazgos encontrados en la Subgerencia de Administración tributaria, determinándose por medio de la documentación entregada como la que no fue entregada (Resoluciones de alcaldía), el cual no permitió analizar minuciosamente los formatos y notificaciones.

Resultado correspondiente al objetivo específico N°02 hace referencia al análisis del proceso de recaudación del impuesto predial.

Los resultados del análisis realizado sobre el procedimiento de recaudación del impuesto predial para el Objetivo Específico N° 02 que relacionado con la dimensión Ingresos públicos, fueron:

Figura 2

Recaudación del Impuesto Predial según el MEF 2018-2021.

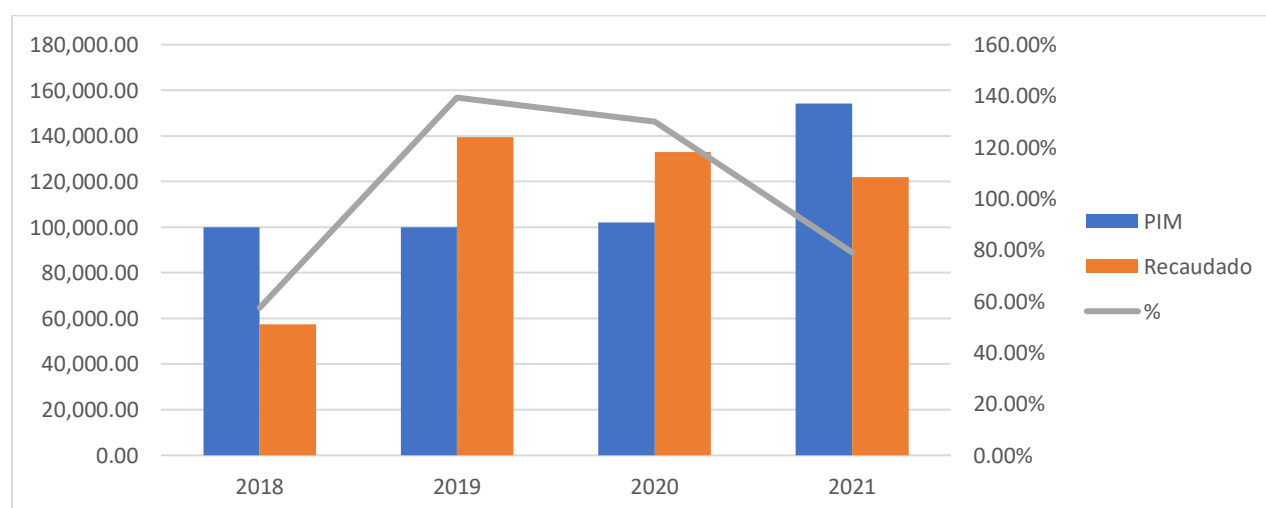


Nota: Datos obtenidos del portal de Consulta amigable (MEF).

En la figura 2 se muestra que la recaudación del impuesto en el 2021 fue la más alta con un porcentaje de 100.75% del presupuesto modificado de 197,496; la recaudación en el 2019 fue con un 107.53% del presupuesto modificado de 155,500; la recaudación en el 2020 fue con un 100% del presupuesto modificado de 145,145; mientras que el año 2018 fue la recaudación más baja con 37.87% con un presupuesto modificado de 155,500. El presupuesto modificado es mayor en el 2021; siguiendo el 2018 y 2019 tuvieron el mismo monto; mientras que en el 2020 fue el presupuesto modificado más bajo.

Figura 3

Recaudación del Impuesto Predial según la Municipalidad de Puerto Eten 2018-2021.

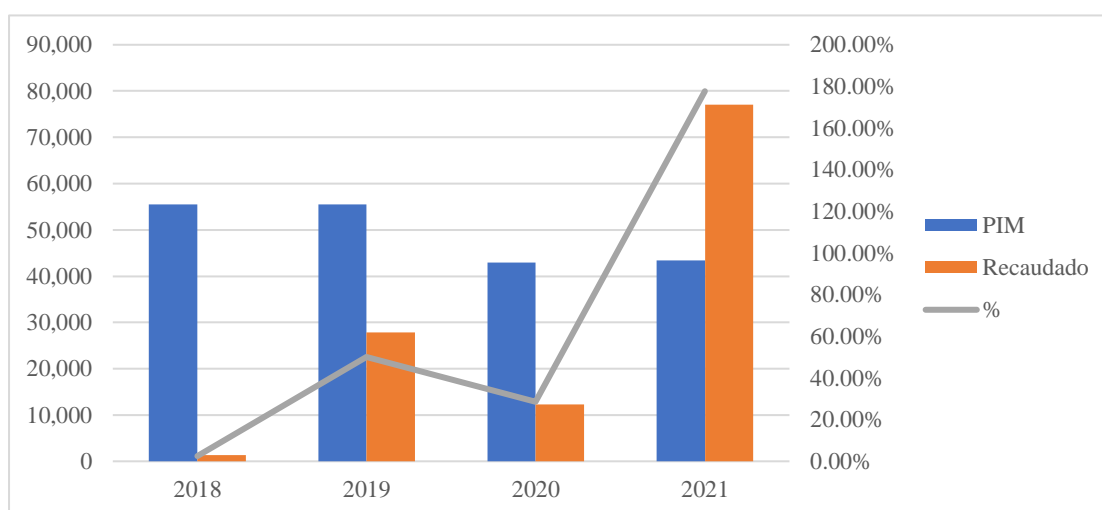


Nota: Datos obtenidos del sistema de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten.

En la figura 3 se muestra que la recaudación del impuesto predial en el 2019 fue mayor en comparación con los demás años analizados con un porcentaje de 139.39% del presupuesto modificado siendo 100,000.00, recaudándose 139,398.32; la recaudación en el 2020 fue de 130.08% del presupuesto modificado siendo 102,145.00, recaudándose 132,873.65; la recaudación en el 2021 fue de 79.12% del presupuesto modificado siendo 154,145, recaudándose 121,951.85; mientras que el año 2018 fue la recaudación más baja con un 57.49% con un presupuesto modificado de 100,000, recaudándose 57,489.

Figura 4

Diferencias en la recaudación del Impuesto Predial entre la Municipalidad de Puerto Eten y el MEF 2018-2021.



Nota: Elaboración propia

El MEF y la Municipalidad Distrital de Puerto Eten difieren en la recaudación de impuestos prediales, como se muestra en la Figura 4, que la mayor diferencia en lo recaudado es en el año 2021 con 77,028; en el 2019 la diferencia es de 27,826; en el 2020 la diferencia es de 12,266; mientras que en el 2018 es de 1,394. Así mismo el presupuesto modificado tiene la diferencia mayor en los años 2018 y 2019 con un 55,500, siendo los dos años igual la diferencia.

En base al análisis de los gráficos anteriores que se realizó a la recaudación del impuesto predial, los hallazgos fueron:

Tabla 7

Hallazgos del indicador del Impuesto Municipal – Impuesto Predial.

Indicador	Hallazgos
Impuesto Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La diferencia existente se da por el sistema que tiene la municipalidad, no está relacionado con el SIAF, el cual dificulta la exactitud de los datos. • Los datos de recaudación al ser entregados al MEF, estos son ajustados y modificados antes de ser presentados.

En la tabla 7 se describe cuáles fueron los hallazgos encontrados en le por medio de las figuras 2, 3 y 4; lo cuales se analizaron detalladamente y comprobándose con la consulta al encargado del área.

Los resultados del análisis realizado sobre el proceso de recaudación de impuestos prediales para el Objetivo Específico N° 02 que relacionado con la dimensión Impuesto predial.

Tabla 8*Hallazgos del indicador del Impuesto Predial.*

Indicador	Hallazgos
Determinación de los predios	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema que cuenta la municipalidad actualmente, no se puede interrelacionar con las demás áreas (Catastro, tesorería, etc.), eso dificulta la exactitud y confiabilidad de los datos; como también la comparación de estos en cada una.
Base imponible	<ul style="list-style-type: none"> • El reporte del valor de los predios está de acuerdo con el plano arancelarios que se publica anualmente, sin embargo, no se puede obtener del sistema. • No cuentan con un listado establecido del valor de los predios aproximado por año.
Alícuota	<ul style="list-style-type: none"> • Esta establecido de acuerdo con ley; estos están registrados en el sistema para que puedan ser calculado el impuesto predial.
Pago del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> • No se puede obtener del sistema que cuenta la municipalidad.
Inafectos del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> • La municipalidad no cuenta con un reporte de contribuyentes Inafectos. • Para que estos puedan obtener este beneficio de la inafectación, los contribuyentes se tienen que acercar al municipio, con la documentación requerida, la cual esta será evaluada y revisada para que se realice el cambio en el sistema. • El procedimiento de la inafectación se tiene que realizar todos los años, el mimo sistema no lo genera. • La municipalidad aplica la Ley N° 30490, beneficia a los adultos mayores (pensionistas) que tienen una propiedad, están Inafectos del impuesto predial; así mismos tienen que realizar anualmente el procedimiento.

En la tabla 8 se describe cuáles fueron los hallazgos encontrados, en primer lugar, no se recolecto toda la información solicitada por deficiencias del sistema que usan. En segundo lugar, no cuenta con el reporte de contribuyentes Inafectos, las cuales son de ayuda tanto a la municipalidad, se ahorra tiempo y simplicidad en su labor, como el contribuyente no es necesario que se apersone a la municipalidad.

Resultado correspondiente al objetivo específico N° 03 hace referencia a la propuesta de mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial.

La propuesta de mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial que se realizó para la municipalidad Distrital de Puerto Eten fueron:

Elaboración de flujogramas de Recaudación en la Subgerencia de Administración Tributaria

Figura 5

Pago del Impuesto Predial.

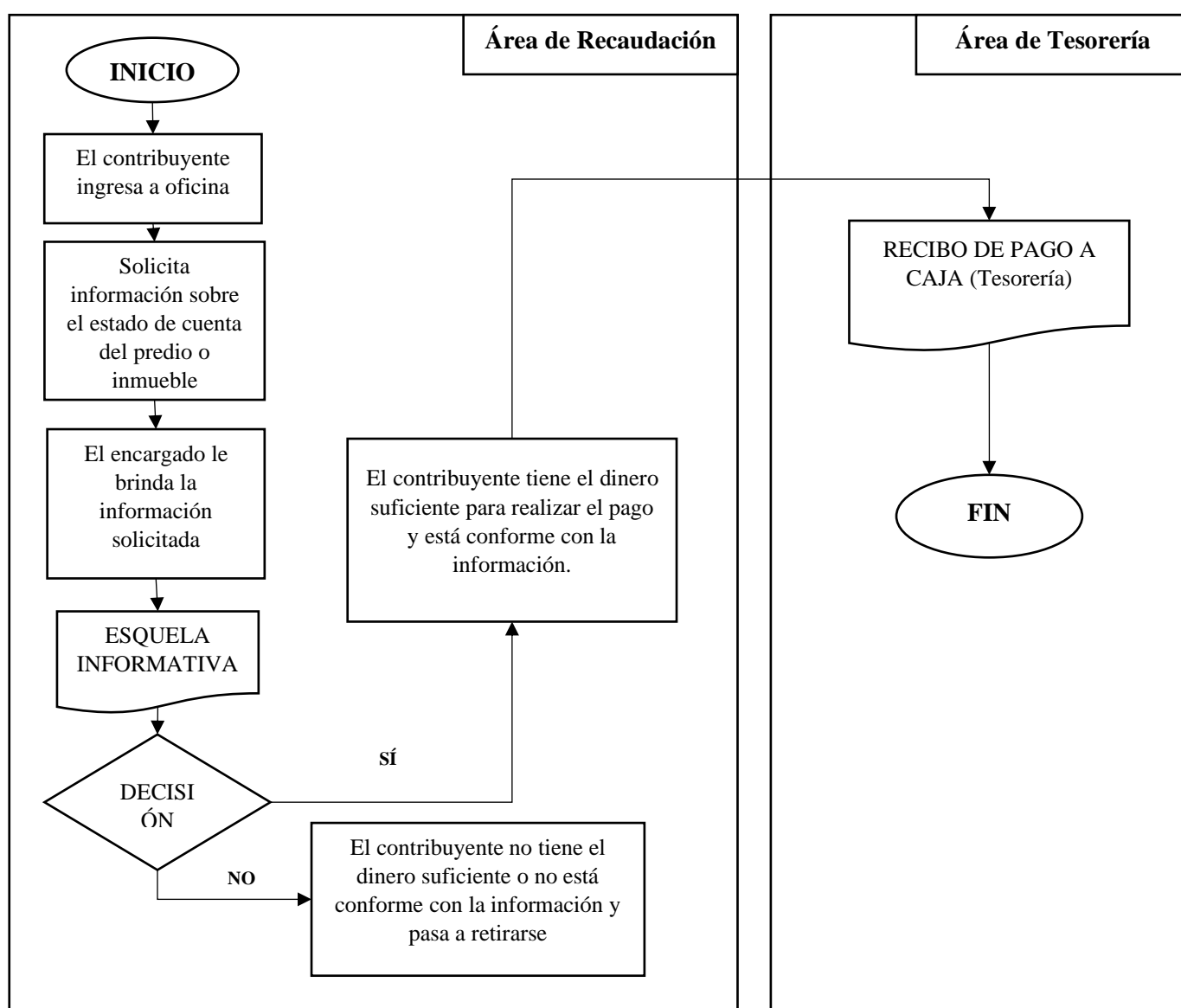


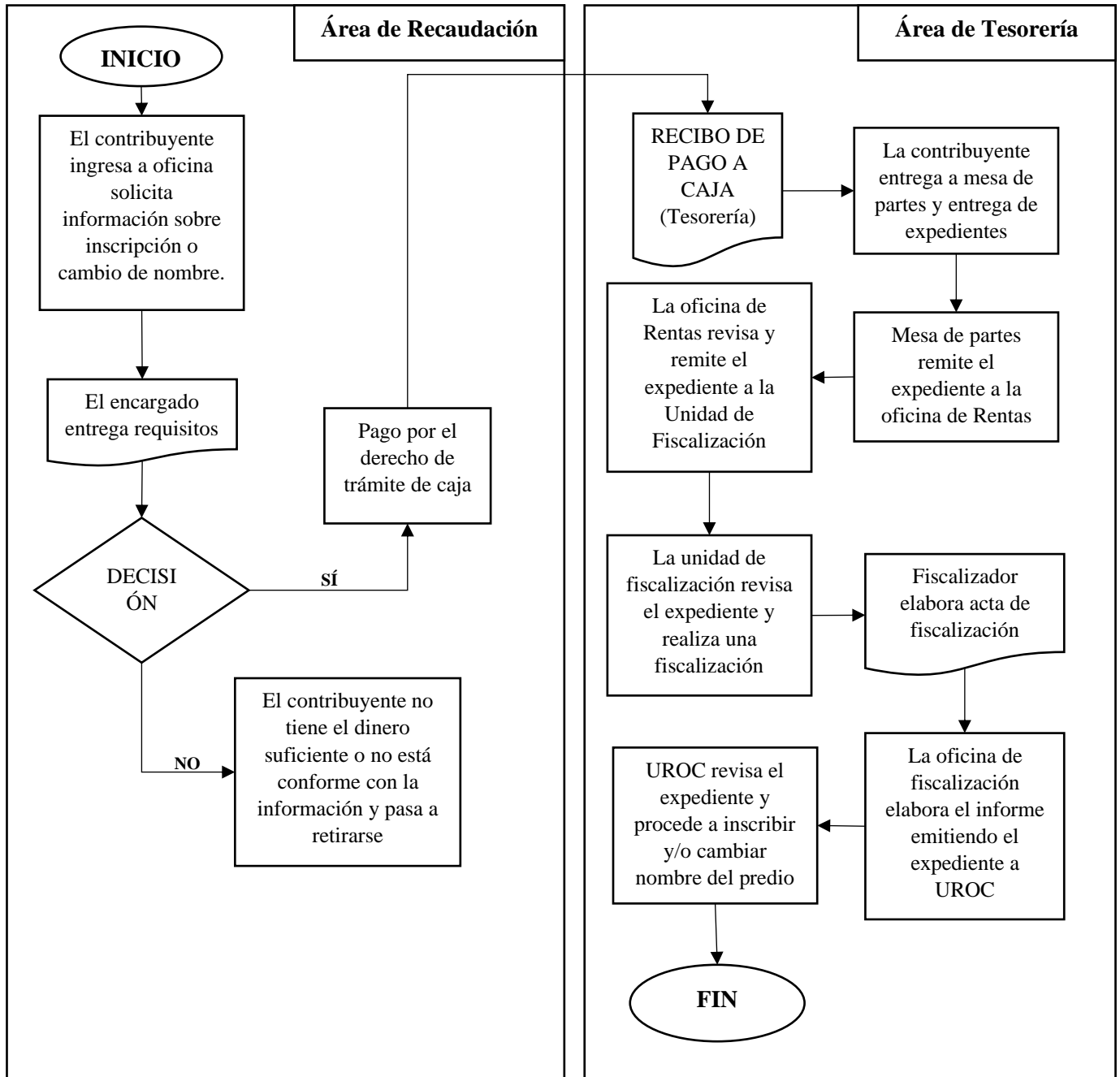
Figura 6*Inscripciones y/o cambios de nombres de predios.*

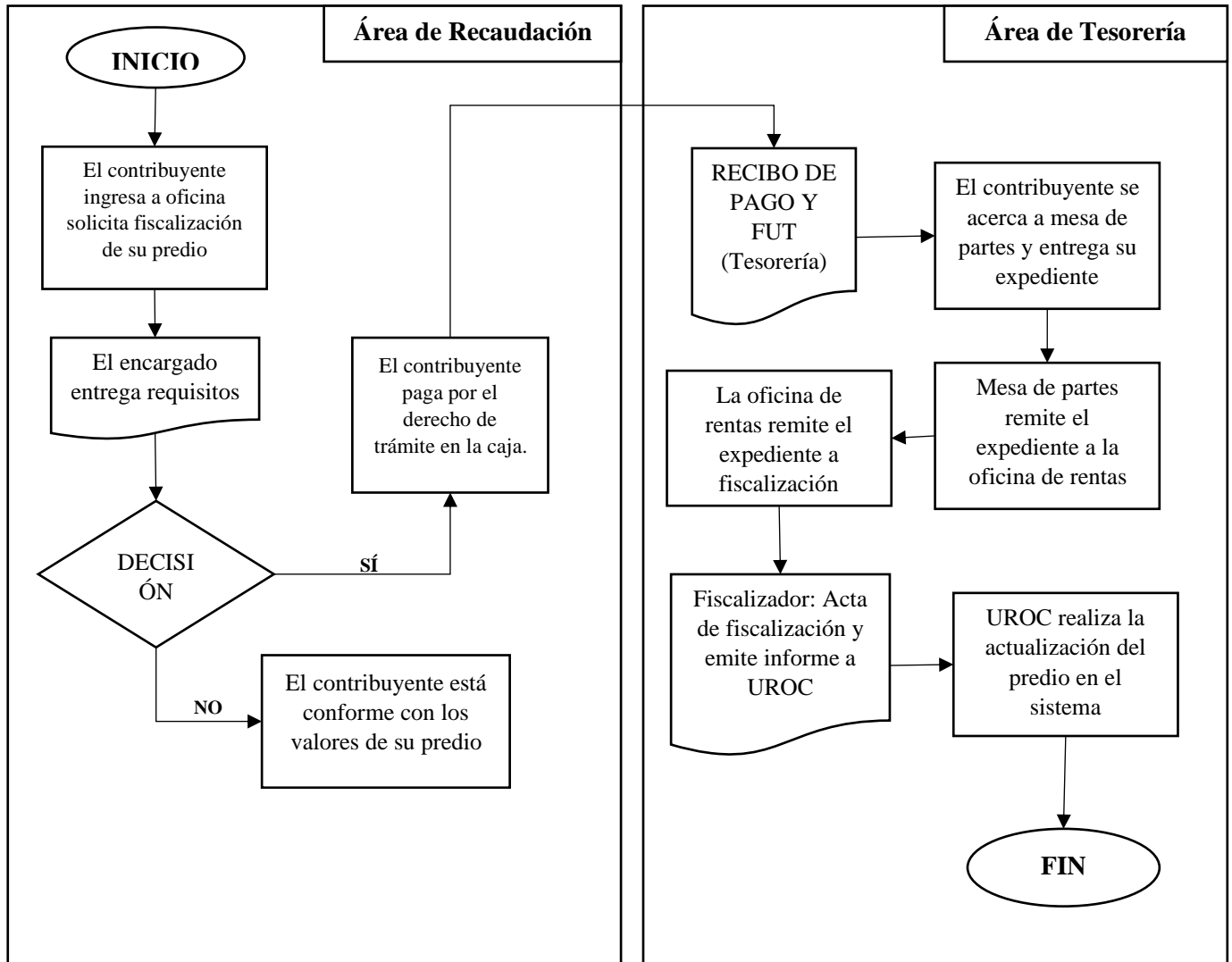
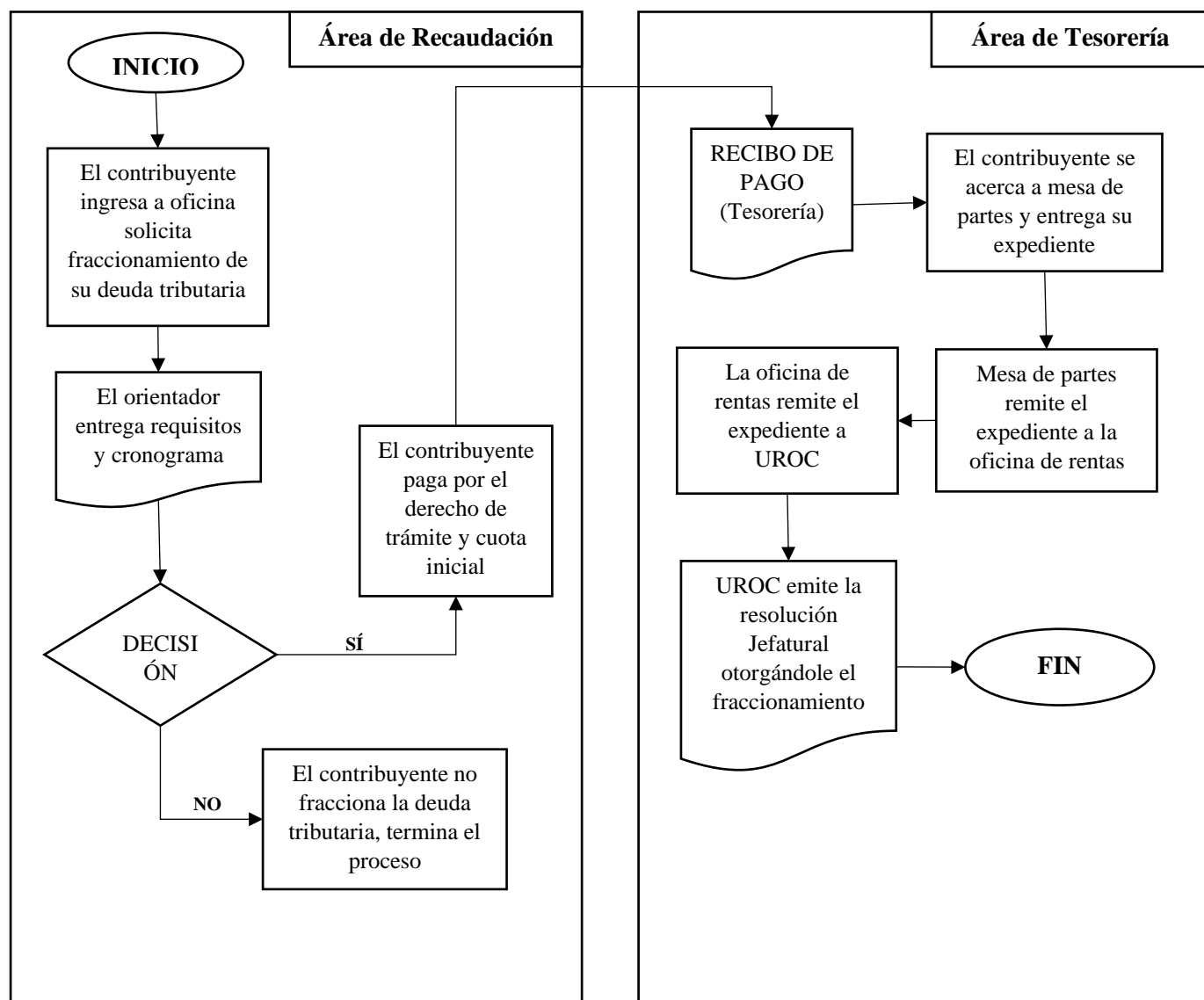
Figura 7*Fiscalizaciones de predios.*

Figura 8*Fraccionamientos de deuda tributaria.***Curso de Concientización en las instituciones públicas y privadas**

Se espera poder concientizar a los estudiantes de los colegios, escuelas públicas y privadas; mediante un curso en la malla curricular, y así educar desde temprana edad la importancia de pagar los impuestos municipales. Así mismo, se aprovecharía para poder realizar la concientización de los demás tributos u otros que beneficie a la población.

Concientizar a la población del pago de impuesto predial

Se espera concientizar a la población de cultura tributaria mediante volantes, folletos, etc.; que indiquen la importancia de pagar el impuesto predial; también a través de eventos que realiza la Municipalidad con otras instituciones; además de visitar colegios y hablar sobre la importancia, ya que ellos en un futuro serán los nuevos contribuyentes de la zona.

Capacitación del personal

- **Capacitaciones en uso de TIC's (medios tecnológicos):** Ayudará a que los trabajadores conozcan las tecnologías o el nuevo sistema que se integran en la municipalidad.
- **Capacitaciones en gestión tributaria:** Ayudará a que los trabajadores puedan desarrollar su labor en el área y que cumplan con los requisitos o estándares que la normativa vigente exige.
- **Capacitaciones de atención hacia los contribuyentes:** Ayudará a que los funcionarios mejoren su atención, sus habilidades de comunicación o habilidades blandas, como la solución de conflictos o reclamos que se suelen generar los contribuyentes.

Fraccionamiento de deuda o condonar cierta deuda

Esto ayudaría para que los contribuyentes puedan cancelar su deuda pendiente en los meses del año; este fraccionamiento está regulado por ley, por ende, la Municipalidad tiene que aplicarla o contratar personal calificado para esto. Así mismo el condonar la deuda, se podría dar si el contribuyente paga todos los años que debe y se le condona una deuda actual de un año.

Actualización de datos de contribuyentes

Para que obtengan una base de datos actualizada, verificar 2 veces al año y corroborarlo con los contribuyentes:

- Periodos del año a Ejecutar: Entre marzo y diciembre
- Medios que usar: Visita al contribuyente, llamada o correo electrónico.

Revisión y mantenimiento de equipos informáticos

- Realizar un inventario de los equipos informáticos que cuenta la municipalidad y dar de baja se encuentran obsoletos.

- Dar mantenimiento contante a los equipos como al software para que no presenten inconsistencias.

Interrelación de todos los sistemas y con las entidades bancarias

Conectando los sistemas informáticos de la municipalidad; por un lado, podría ahorrar tiempo en cada proceso como también a los contribuyentes; así mismo teniendo un mejor orden y sistematizado todos los documentos. Por otro lado, relacionar el sistema de la municipalidad con las entidades bancarias, junto con los montos a pagar y así el contribuyente realizar el pago por la app de los bancos, en ventanilla o agentes, mediante su código de registro de la municipalidad; como también relacionar el sistema con otras entidades del estado, como el MEF, RENIEC, SUNAT, SUNARP, entre otras; para así validar los datos o información de los contribuyentes.

Creación de una APP

Realizar la creación de una App por medio del MEF para que ayude no solo a la municipalidad de Puerto Eten, sino también a todas las municipalidades del Perú, y así poder ser más eficiente y sistematizado cada proceso teniendo los datos actualizados y correctos. Así mismo ayudaría para el orden de cada documentación.

3.2.Discusión

Esta investigación se realizó para fines académicos, con el fin de evaluar la administración y su impacto en la municipalidad de Puerto Eten; permitiendo conocer el estado en el que se encuentra en términos de recaudación de impuestos prediales; mediante ella se procederá a proponer mecanismos y estrategias para disminuir o subsanar las deficiencias presenciadas o descritas, pudiendo así desarrollar la mejora de la gestión.

En relación al propósito global sobre evaluar la gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021, según el diagnóstico realizado se determinó que, la recaudación del impuesto predial de dicha municipalidad con el proceso de recaudación del impuesto predial se desarrolla de manera imprevista, sin la intervención de criterios establecidos por personal adecuado al área además no cuenta con un diagrama de flujo operativo para recaudar el pago del impuesto predial de los contribuyentes. Todo esto hace que la gestión tributaria mal manejada influye de manera negativa en la recaudación del impuesto predial. Por lo que se propone mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial. Dicho resultado tiene similitud con Según **Suarez et al. (2020)** que analizó la gestión tributaria municipal, lo que permitió crear un plan

de gestión eficaz lo cual permitirá mejorar los ingresos tributarios, también **Flores (2018)** expresa que se debe priorizar la distribución de información relacionada con la transparencia de recaudación de los contribuyentes, así como información relacionada con la conciencia tributaria municipal; de igual manera, ampliar y mejorar los planes y estrategias que vienen utilizando hasta el momento. Dichas investigaciones tienen similitud con los resultados encontrados debido a que de acuerdo con las falencias que presenta la municipalidad en esta área se propone planes de mecanismos para poder revertir y mejorar dicha problemática.

Con respecto al primer objetivo específico, análisis de la gestión de la Subgerencia de Administración tributaria, se tuvieron los hallazgos como: no cuentan con un proceso de recaudación o flujogramas establecidos; no posee con el Sistema integrado de administración financiera contando con sus sistema independiente, antiguo y simple; la falta de presupuesto no alcanza para personal calificado; la capacitación se realiza por el jefe con conocimientos empíricos; no se realiza determinación de la morosidad, ni cuenta con ordenanzas coactivas; la mayoría de la recaudación es destinados pago de planilla, los contribuyentes casi en el 80% se encuentran con deudas pendientes y con tasas elevadas; no existe canales de pago de impuesto. En **Madrigal et al. (2018)** se tiene la misma similitud de resultados ya que en ambos municipios la recaudación es baja y la mayoría son gastos corrientes (pago de planilla); así mismo para que esto sea un poco más efectivo tiene que mejorarse el sistema de cobro. En **Morán y Ayvar (2020)** se tiene un parecido en los resultados, dado que el servicio que ofrecen ambas municipalidades no es eficiente, en caso del autor la municipalidad se da por la gestión que se realiza, no existe un orden o establecimiento definido en las asignaciones de funciones; en cambio en el municipio de Puerto Eten se da por la falta de personal no calificado, teniendo consigo la mala gestión; el alcance de los resultados son parecidos pero los motivos o las causas que estas genere es distinto. Así mismo con respecto al hallazgo encontrado en la falta de un proceso o flujograma de recaudación establecido, en ambas municipalidades son las mismas; dado que esta generará una ineficiente gestión de las áreas. Con **Suarez et al. (2020)** existe similitud en mis hallazgos, dado que no existe un plan de recaudación o un plan de cultura tributario, así mismo los canales de sistema de pagos no están habilitados o interrelacionados con las áreas, por ende, existe un problema mayor. Con **Flores (2018)** existe la misma similitud en lo que son inexistencia de planes de recaudación, etc.; no existe capacitaciones de profesionales hacia el personal, eso trae una desventaja a cualquier municipalidad. Con **Durán y Mejía (2015)** se difiere ya que el sistema propio de la municipalidad no tiene relación con las demás entidades públicas, generando inconsistencia en los datos y los montos.

Con respecto al segundo objetivo, al análisis del proceso de recaudación del impuesto predial, se tuvieron los hallazgos como diferencia entre el sistema del municipio y el MEF en el recaudado, el sistema no se puede relacionar con las demás áreas, no cuenta con un reporte de valor de predios, no se puede obtener los pagos del sistema, no cuentan con reporte de contribuyentes infectos y no está establecido en el sistema. Con **Flores (2018)** existe una diferencia casi similar, dado que la transparencia de información y la relacionada a ella no verdadera en lo recaudado, existe diferencias en montos y porcentajes; así mismo esto afectaría a los ingresos del municipio. Con **Madriga et al. (2018)** existe una similitud ya que al mejorar los sistemas de cobro o registro mejoraría la recaudación como también la facilidad de la investigación; dando consigo beneficios que ayuden a contribuir la gestión del área como de la entidad.

En relación con el tercer objetivo específico, propuesta de mecanismos y técnicas para la recaudación del impuesto predial, los flujogramas de recaudación para el impuesto predial se crearon en la Subgerencia de Administración Tributaria, curso de concientización en las instituciones públicas y privadas, como también para la población en el pago del tributo, capacitación al personal, fraccionamiento de deuda, actualización de datos de contribuyentes, la revisión y mantenimiento de equipos informáticos, interrelación de todos los sistemas y con las entidades bancarias y creación de una APP. En **Morales y Bayona (2020)** se planteó similares estrategias para el desarrollo de las actividades o asignaciones, pero estas se centraron más en las capacitaciones en el personal de TIC para lograr avances en el desarrollo de cada proceso, mejorando su efectividad de este, como también mejoraron la base de datos ya que el ayuda de la TIC. Con los resultados **Chujutalli y Ormeño (2020)** difiere un poco, dado que este se centra más en establecer una estructura fiscal y presupuestaria de la misma entidad; así misma plantea incentivos de recaudación, dado que en el municipio de Puerto Eten no cuenta con suficiente presupuesto para plantar eso, pero se reemplazó con fraccionamiento de deuda y concientización; ya que esto puede ser un poco más efectivos, dado la escasa o la inexistencia de cultura tributaria; también el alcance de logro de objetivos mediante estas estrategias es igual, ya que esto beneficiaría con la recaudación. **Durán y Mejía (2015)** se difiere con respecto a sus estrategias y que plantean políticas tributarias y reformas, en el municipio de Puerto Eten no se da dado que por la escasez de cultura tributaria se podrá hacer uso o efectuar dichas políticas; también el interrelacionar las áreas con otras entidades públicas no se podría efectuar debido a que como explicado el sistema no igual al del MEF y no tiene relación alguna. Con **Barrueto y Cueva (2018)** existe similitud ya que estas estrategias ayudan a mejorar la

gestión como el plan de recaudación que eso es lo más importante, así mismo las propuestas y estrategias que examinadas y descritas son idénticas; ya que en el Perú se puede plantar así debido a la cultura tributaria y la inexistencia de motivación para que el contribuyente haga el pago efectivo del tributo, etc.

IV. Conclusiones

Al concluir la investigación se presenta las siguientes conclusiones:

La gestión tributaria si influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021. Debido al análisis de la gestión de la subgerencia, proceso de recaudación y propuestas de mecanismos y estrategias planteadas mejoraran la recaudación del impuesto predial, incrementando así sus propios ingresos.

En el análisis de la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria, se concluyó que esta presenta diversas falencias e inconsistencia en el área, dado que el personal no cuenta con los conocimientos requeridos, poniendo en riesgo la inestabilidad de la gestión tributaria; se determinó que la mayoría de los contribuyentes son personas morosas, dado que no pagan a tiempo el impuesto predial correspondiente a cada año; esto conlleva que se reduzca los ingresos del municipio y no pudiéndose ejecutar las obras y proyectos; la mayoría de gastos generados por el municipio son de pago de planillas, esto quiere decir que no existe una adecuada administración del dinero y el personal contratado.

En el análisis del proceso de recaudación del impuesto predial, se concluyó que el sistema de la municipalidad es ineficiente, dado que no se puede interrelacionar principalmente con el MEF, con ninguna entidad bancaria y con ninguna otra área del mismo municipio; variando los montos de recaudación entre lo que se presenta al MEF y lo que cuenta la municipalidad su sistema; también esto causando que no brinda las facilidades a los contribuyentes para realizar el pago.

Finalmente, en la propuesta de mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial, se concluyó que estas pueden ser efectivas a largo plazo y corto plazo, como los flujogramas de recaudación en la Subgerencia de Administración Tributaria esto en un corto plazo podría ser de mayor utilidad dado que cada funcionario se guiaría en realizar el proceso teniendo más eficiente el área, como también las capacitaciones, la concientización, fraccionamiento, etc. Así mismo a largo plazo involucraría la tecnología, como es la interrelación de todos los sistemas y con los bancos, como también el uso de una APP que ayudaría a todas las municipalidades a nivel nacional con la ayuda del MEF.

V. Recomendaciones

Se recomienda al alcalde de la municipalidad distrital de Puerto Eten, realizar un diagnóstico adecuado de la recaudación de impuestos con la finalidad de implementar de manera adecuada la política tributaria y a base de ello poder proponer modelos de flujogramas de dicho proceso, de acuerdo a sus necesidades.

Como también a la Subgerencia de Administración Tributaria de Puerto Eten priorice las diversas falencias e inconsistencias que presenta, para así poder llevar una mejor gestión en la administración tributaria, tanto en el dinero (Finanzas) como en el contrato del personal, esto ayudaría a que el personal sea un poco eficiente y así poder agilizar los procesos de cobranza coactiva de la recaudación del impuesto predial y así disminuyendo la morosidad de los contribuyentes.

Así mismo, se recomienda que el titular de la entidad gestione con el Ministerio de Economía y Finanzas, para poder implementar el sistema del SIAF; así que esta pueda tener interrelación con todos los sistemas de las entidades públicas y poder tener actualizado la base de datos de los contribuyentes; también se gestione que el sistema del SIAF, tenga interrelación con las entidades bancarias y así poder agilizar un poco el proceso de recaudación del impuesto predial en el área. Esto evitando que exista inconsistencia o diferencias en los datos que se nuestra, así teniendo una información transparente hacia la población.

Finalmente, se recomienda que las propuestas de mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial sea aplicadas en la Subgerencia de Administración Tributaria, principalmente los flujogramas para así poder tener un orden en cada proceso en la gestión. Así mismo que las propuestas que involucra la tecnología, como es la interrelación de los sistemas con los bancos y el uso de una APP; sea analizado con expertos para poner en marcha y que esta esté en constantes actualizaciones, determinando las facilidades de los contribuyentes para así mejorar el servicio.

VI. Referencias

- Agudo, A. & Estrada, M. (2014). Formas reales de la dominación del estado: perspectivas interdisciplinarias del poder y la política. (1° ed.) México: El Colegio de México AC.
- Alfaro Limaya, J (2010). Manual de Legislación Municipal. Lima, Perú. Editorial de Fecat http://biblioteca.unap.edu.pe/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=30663
- Barrueto, M., & Cueva, G. (2018). *Estrategias de cobranza para reducir la tasa de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ferreñafe*. Ferreñafe: Tesis de maestría: Universidad César Vallejo.
- Camacho, M. (2019) *Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú*. Dirección General de Política de Ingresos Públicos. Obtenido de: https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S01_1_1_Marco_CAMACHO.pdf
- Chujutalli, J. & Ormeño, C. (2020) “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac”. Escuela de Postgrado: Universidad del Pacífico. Lima, Perú. Obtenido de: <http://hdl.handle.net/11354/2736>
- CIAT (2009) Serie temática Tributaria CIAT - Recaudación. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Recuperado de: https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2009_sept_N4_recaudacion.pdf
- Código Tributario (2013) El Peruano. Lima, Perú. Obtenido de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Constitución Política del Perú (31 de agosto de 1993) Décimo Tercera Edición Oficial (marzo del 2019). Obtenido de: https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf
- Contreras Sierra, Emigdio Rafael (2013). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. *Pensamiento & Gestión*, (35),152-181. [Fecha de Consulta 04 de noviembre de 2021]. ISSN: 1657-6276. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64629832007>
- De Cesaré, C. (2016). Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe. Lincoln Institute of Land Policy. Cambridge, Massachusetts, Estados Unido. Obtenido de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0A5FF54062A259CF05258161007412EB/\\$FILE/1.sistemas-del-impuesto-predial-full-2.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0A5FF54062A259CF05258161007412EB/$FILE/1.sistemas-del-impuesto-predial-full-2.pdf)

- Decreto Legislativo N° 776 (2004) Diario el Peruano. Lima, Perú. Obtenido de:
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Decreto legislativo N° 952 (02 de enero del 2004) Diario el Peruano. Lima, Perú. Obtenido de:
https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/DECRETO_LEGISLATIVO_N_952_modifica_Decreto_Legislativo_N_776_Ley_Tributacion_Municipal.pdf
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Revista Contabilidad y Negocios 10(19), 43-66.
- Edificaciones Inmobiliarias (2020) Impuesto Predial Perú: cómo se calcula y quiénes deberían pagarlo. Publicado el 29 de octubre del 2020. Recuperado de:
<https://ei.com.pe/noticia/impuesto-predial-como-calcularlo/>
- ESAN (22 de marzo del 2017) Tipos de clientes morosos. Obtenido de:
<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2017/03/cinco-tipos-de-clientes-morosos/>
- Flores, F. (2018). *Factores de Morosidad y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio – Moquegua, 2017*. Moquegua: Tesis de postgrado: Universidad Cesar Vallejo.
- Flores, J. (2006). *Tributación Práctica y teoría*. Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas. Lima, Perú. Grafica Santo Domingo.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación: 6ta Edición*. México: Mc Graw Hill / Interamericana Editores.
- Ley 27972 (2003). Ley orgánica de Municipalidades. 6 de mayo del 2003. Obtenido de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_pr_esupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- Madrigal Delgado, G., Camacho Castro, C., González Franco, R. A., & Bueno Cevada, L. (2018). Desempeño fiscal municipal del estado de Sinaloa: Propuesta de índice sintético para evaluaciones fiscales. *Economía, Sociedad y Territorio*, 18(57), 359-396. DOI:
<http://dx.doi.org/10.22136/est20181175>
- MEF & GIZ (2015) Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 4: Cobranza. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-

05582. Lima, Perú. Obtenido de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- MEF (s.f.) Consulta amigable de ingresos (Mensual). Transparencia Económica Perú.
 Obtenido de:
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/mensual/default.aspx?v=2020>
- MEF, SECO & Cooperación Alemana (2016) *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Programa de Cooperación al Desarrollo Económico de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza – SECO. Lima, Perú. Obtenido de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Recuperado el 17 de octubre de 2021, de
<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas, MEF (2018, febrero). Guía para el cumplimiento de la meta 23. Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial- Municipalidades de ciudades principales tipo B. (Primera Ed.) Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. Obtenido de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/guia_meta23_2018.pdf
- Morales, V., & Bayona, S. (2020). *Implementación de e-servicios por niveles de desarrollo en el e-gobierno municipal: Estudio de casos*. Revista Ibérica De Sistemas e Tecnologías De Informação, 450-464. Retrieved from <https://www.proquest.com/scholarly-journals/implementación-de-e-servicios-por-niveles/docview/2388305403/se-2?accountid=37610>
- Morán Figueroa, J. C., & Ayvar Campos, F. J. (2020). Eficiencia municipal y servicios públicos en Michoacán, México. *Revista De Economía Institucional*, 22(43), 277-299. DOI: <http://dx.doi.org/10.18601/01245996.v20n43.12>
- Porter, M. E. (2008). *Estrategia Competitiva: Técnicas el análisis de los sectores industriales y de la competencia*. Edición Trigésima octava. México.
- Porter, M. E. (2008, enero). Las cinco fuerzas competitivas que le dan forma a la estrategia.
- Predosa, S. (12 de enero de 2016) Morosidad. Enciclopedia.com. Obtenido de:
<https://economipedia.com/definiciones/morosidad.html>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]. <https://dle.rae.es> [14 de octubre del 2021].

SBS (2014) Glosario de términos e indicadores financieros. Lima, Perú. Recuperado de: <https://intranet2.sbs.gob.pe/estadistica/financiera/2015/Setiembre/SF-0002-se2015.PDF>

Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). *Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural*. Revista Científica Multidisciplinar 4(2), 635 https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105.

SUNAT (s.f.) ¿Que entiende por tributo? Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Recuperado de: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

VII. Anexos

Anexo 01

Carta de aceptación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO
 Creado el 19 de Diciembre de 1906 - Según Ley N° 448
 AV. SAN MARTÍN N° 126
 RUC: 20191574665



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Eten Puerto, 23 de setiembre del 2021

CARTA N° 124-2021-MDEP/SG

Mgtr. Mirian Elizabeth Curo Asenjo.
Directora (e) de la Escuela de Contabilidad.
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Presente.-

ASUNTO : Respuesta a solicitud de autorización para desarrollo de investigación.

REFERENCIA : Carta N° 061-2021-USAT-ECON.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez dar respuesta al documento de la referencia a través del cual solicita autorización para realizar el desarrollo de trabajo de investigación del estudiante Carlos Daniel Santa Cruz Bazán, identificado con DNI N° 72546132, estudiante de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Al respecto, y por encargo del Señor Alcalde de esta entidad municipal, conforme a las facultades otorgadas, es que se autoriza al estudiante Carlos Daniel Santa Cruz Bazán, identificado con DNI N° 72546132 a desarrollar el trabajo de investigación denominado "Gestión Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021".

Sin otro particular, sirva este medio para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO
José Luis Pejerrey Rumiche
 SECRETARIO GENERAL

¡Eten Puerto, avanza contigo!



**eten
puerto**
en tu corazón



Anexo 02

Matriz de Técnicas e Instrumentos.

MATRIZ DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS					
PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS DE ESTUDIO		INSTRUMENTO	
	Objetivo general	Categoría			
¿De qué manera la gestión tributaria incrementaría la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Puerto Eten 2018-2021?	Evaluar la gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021.	Gestión Tributaria Municipal			
	Objetivos específicos	Subcategoría			
	Analizar la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria.	Gestión de Cobranza del Impuesto Predial	Gestión de Cobranza del Impuesto Predial		Entrevista: Guía de entrevista Encuesta: Cuestionario
			Identificación de contribuyentes		
			Asignación del código del contribuyente		
			Inscripción en el registro de contribuyentes		
		Revisión de la declaración y pago			
		Organización de la Gestión de la Cobranza Ordinaria	Organización de la Gestión de la Cobranza Ordinaria		Entrevista: Guía de entrevista Encuesta: Cuestionario
			La unidad de cobranza		
			Funciones de la Unidad de Cobranza		
Perfil de los Colaboradores					
Condiciones para desarrollo de actividades					
Morosidad	Morosidad		Entrevista: Guía de entrevista Encuesta: Cuestionario Análisis documental: Guía documental		
	Morosos fortuitos				
	Morosos intencionales				
	Morosos negligentes				
	Morosos circunstanciales				
Morosos despreocupados					

		Facultades de la Administración Tributaria Municipal	Facultades de la Administración Tributaria Municipal	Entrevista: Guía de entrevista Análisis documental: Guía documental
			Facultad de Recaudación	
Analizar el proceso de recaudación del impuesto predial.	Ingresos Públicos	Ingresos Públicos		Análisis documental: Guía documental
		Impuesto a los ingresos		
	Impuesto Predial	Impuesto Predial		Análisis documental: Guía documental
		Determinación del predio		
		Sujetos pasivos		
		Base imponible		
		Alícuota		
		Pago del impuesto predial		
		Inafectos del impuesto predial		
	Registros Tributarios			
Proponer mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial.	Estrategias y Mecanismos	Estrategias y Mecanismos		Análisis documental: Guía documental
		Metas, políticas y programas		

Anexo 03

Guía de Entrevista.

Ficha de Guía de entrevista al Jefe

Estimado entrevistado, reciba mi más grato y cordial saludo.

Soy Carlos Daniel Santa Cruz Bazán, estudiante de la carrera de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. El motivo de esta encuesta es que estoy realizando una investigación sobre la “Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021”.

Las respuestas que usted aporte serán tratados bajo estricta confidencialidad y serán utilizados únicamente para fines de la investigación.

NOMBRE: Abg. José Luis Pejerrey Rumiche.

CARGO: Jefe Inmediato

Gestión de Cobranza del Impuesto Predial

1. ¿Cómo se viene identificando a los contribuyentes en la Subgerencia de Administración Tributaria?
2. ¿Cómo le asignan el código al contribuyente y que medios comunicación son utilizados?
3. ¿Por qué cree que la asignación de un código al contribuyente es importante para la gestión tributaria?
4. ¿Cómo se viene realizando la inscripción del registro del contribuyente?
5. ¿Dónde realiza el proceso de inscripción del registro del contribuyente y que perfil académico cuenta el personal encargado del proceso? ¿Cuál es el proceso de revisión de la declaración del pago del impuesto predial?

Organización de la Gestión de la Cobranza Ordinaria

1. ¿Cómo se organiza la unidad de cobranza en relación con sus funciones que realiza y en qué periodo del año existe más trabajo?
2. ¿Cuáles son los equipos que la unidad de cobranza (equipo de determinación de la deuda, equipo de gestión, equipo de emisión y notificación, equipo de

segmentación y equipo de seguimiento) cuenta en la Municipalidad Distrital de Puerto Eten?

3. Según usted ¿Cree que el personal está bien capacitado o preparado profesional y personalmente (habilidades y conocimientos) para la elaboración de su trabajo, o de ser el caso contrario como plantearía usted para poder mejorar esa falencia?

Morosidad

1. ¿Qué proceso aplica para la determinación o clasificación de la morosidad de los contribuyentes?
2. De ser afirmativa la respuesta anterior: ¿Cómo cree usted que la clasificación de la morosidad de los contribuyentes mejoraría la gestión de la subgerencia de administración Tributaria?

Facultades de la Administración Tributaria Municipal

1. ¿En qué periodo del año se aplica más la facultad de recaudación del impuesto predial?
2. ¿A dónde se destina el dinero recaudado del impuesto predial?

Ficha de Guía de entrevista a los trabajadores

Estimado entrevistado, reciba mi más grato y cordial saludo.

Soy Carlos Daniel Santa Cruz Bazán, estudiante de la carrera de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. El motivo de esta encuesta es que estoy realizando una investigación sobre la “Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten 2018-2021”.

Las respuestas que usted aporte serán tratados bajo estricta confidencialidad y serán utilizados únicamente para fines de la investigación.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Gestión de Cobranza del Impuesto Predial

1. ¿Cómo se viene identificando a los contribuyentes en la Subgerencia de Administración Tributaria?
2. ¿Cómo le asignan el código al contribuyente y que medios comunicación son utilizados?
3. ¿Cómo se viene realizando la inscripción del registro del contribuyente?
4. ¿Dónde realiza el proceso de inscripción del registro del contribuyente y que perfil académico cuenta usted?
5. ¿Cuál es el proceso de revisión de la declaración del pago del impuesto predial?

Organización de la Gestión de la Cobranza Ordinaria

1. ¿Cómo se organiza la unidad de cobranza en relación con sus funciones que realiza y en qué periodo del año existe más trabajo?
2. ¿Cuáles son los equipos que la unidad de cobranza (equipo de determinación de la deuda, equipo de gestión, equipo de emisión y notificación, equipo de segmentación y equipo de seguimiento) cuenta en la Municipalidad Distrital de Puerto Eten?

Morosidad

1. ¿Qué proceso aplica para la determinación o clasificación de la morosidad de los contribuyentes?

2. De ser afirmativa la respuesta anterior: ¿Cómo cree usted que la clasificación de la morosidad de los contribuyentes mejoraría la gestión de la subgerencia de administración Tributaria?

Facultades de la Administración Tributaria Municipal

1. ¿En qué periodo del año se aplica más la facultad de recaudación del impuesto predial?
2. ¿A dónde se destina el dinero recaudado del impuesto predial?

Anexo 04

Ficha de análisis documental.

Objetivo 1: Analizar la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL			
Indicadores	Morosidad		
	INVESTIGACIÓN		
	Descripción	DOCUMENTOS PRIMARIOS	DOCUMENTOS SECUNDARIOS
Clasificación de los Contribuyentes		Mediante los registros obtenidos por la municipalidad de Puerto Eten de sus contribuyentes durante los periodos estipulados clasificaremos cada contribuyente de acuerdo con el tipo de morosidad.	Municipalidad Distrital de Puerto Eten
Morosos fortuitos	Resultados al 2021		
Morosos intencionales	Reporte de los contribuyentes del impuesto predial obtenidos del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) al 2021. Clasificar en:		ESAN (2017) Clasificación de los impuestos
Morosos negligentes	Morosos fortuitos		
Morosos circunstanciales	Morosos intencionales		
Morosos despreocupados	Morosos negligentes Morosos circunstanciales Morosos despreocupados		

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL			
Indicadores	Facultades de la Administración Tributaria Municipal		
	INVESTIGACIÓN		
	Descripción	DOCUMENTOS PRIMARIOS	DOCUMENTOS SECUNDARIOS
Facultad de Recaudación		Registros y documentos que sustenten su facultad de recaudación que este realice durante los periodos estipulados.	Municipalidad Distrital de Puerto Eten
	Resultados al 2021		
	Base de datos del proceso de Recaudación del impuesto predial actualizado. (Flujograma de Recaudación, etc.)		(MEF, SECO & Cooperación Alemana, 2016)
	Resoluciones de alcaldía donde se acredite la facultad de recaudación.		
		Formatos: Declaraciones juradas y notificaciones que se realiza al contribuyente.	

Objetivo 2: Analizar el proceso de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL							
Indicadores	Ingresos Públicos						
	INVESTIGACIÓN						
	Descripción	DOCUMENTOS PRIMARIOS				DOCUMENTOS SECUNDARIOS	
		Municipalidad Distrital de Puerto Eten					
Impuesto municipal	Documentos del pago de los impuestos que recauda la municipalidad y su magnitud.	2018	2019	2020	2021		
				Reporte de recaudación del impuesto predial por año del SIAF del 2018 al 2021			

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL								
Indicadores	Impuesto Predial							
	INVESTIGACIÓN							
	Descripción	DOCUMENTOS PRIMARIOS				DOCUMENTOS SECUNDARIOS		
		Municipalidad Distrital de Puerto Eten				D. L. N° 776	D. S. N° 011-2006	Informes del MEF
	2018	2019	2020	2021	Ley de Tributación Municipal	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
Determinación del predio / Sujetos pasivos	Solicitar los Registros de determinación de los predios durante estos periodos Identificar quienes son los que verdaderamente pagan.	Declaraciones juradas de los contribuyentes del impuesto predial (Catastro) – Teniendo en cuenta Características del predio, la basa imponible, información de contacto.				Art. 8 - Art. 9	Reglamento Nacional de Edificaciones del	
Base imponible	El valor total de la propiedad del contribuyente dentro de la jurisdicción distrital	Reporte del valor de los predios del SIAF				Art. 11	Reglamento Nacional de Edificaciones del	
Alícuota	Corroborar que las tasas que se apliquen sean las adecuadas y que estén estipuladas según la ley.	Reporte de las tasas aplicables del impuesto predial del distrito.				Art. 13		
Pago del impuesto predial	Analizar el periodo de pago del Impuesto y que sea factible para la población, según lo estipula el DL	Reporte de los pagos de los contribuyentes, obtenido por el SIAF actualizado al 2021.				Art. 14		
Inafectos del impuesto predial	Identificar las entidades inafectas	Reporte de los contribuyentes Inafectos obtenidos del SIAF				Art. 15		

Objetivo 3: Proponer mecanismos y estrategias de recaudación del impuesto predial de la municipalidad.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL		
Indicadores	Estrategias y Mecanismos	
	INVESTIGACIÓN	
	DOCUMENTOS PRIMARIOS	DOCUMENTOS SECUNDARIOS
		Libros
Metas (2023)	*Este objetivo es la propuesta o el valor agregado del investigador (Solución tentativa al problema de investigación).	Porter (2008) Estrategia Competitiva y Porter (2008, enero) Las cinco fuerzas competitivas que le dan forma a la estrategia.
Políticas (2023)		Investigaciones realizadas en Latinoamérica con respecto a las estrategias de recaudación: De Cesaré, C. (2016) – Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. Etc.
Programas (2023)		

Anexo 05

Tablas de datos de las figuras.

Tabla de clasificación de la morosidad por año.

	2018	2019	2020	2021
Morosos fortuitos	478	463	443	364
Morosos intencionales	38	34	36	28
Morosos negligentes	14	22	22	27
Morosos circunstanciales	1	1	0	0
Morosos despreocupados	4	3	3	4
Total de contribuyentes	535	523	504	423

Nota: Datos obtenidos del listado de contribuyentes de la Municipalidad de Puerto Eten.

Tabla de recaudación del impuesto predial según el MEF.

AÑO	PIA	PIM	Recaudado	%
2018	155,500	155,500	58,883	37.87%
2019	155,500	155,500	167,215	107.53%
2020	193,000	145,145	145,140	100.00%
2021	175,576	197,496	198,980	100.75%

Nota: Datos obtenidos del portal de Consulta amigable (MEF).

Tabla de recaudación del impuesto predial según la Municipalidad.

AÑO	PIM	Recaudado	%
2018	100,000.00	57,489.00	57.49%
2019	100,000.00	139,389.32	139.39%
2020	102,145.00	132,873.65	130.08%
2021	154,145.00	121,951.85	79.12%

Nota: Datos obtenidos del portal de Consulta amigable (MEF).

Tabla de diferencias recaudación del impuesto predial del MEY y la Municipalidad.

AÑO	PIM	Recaudado	%
2018	55,500	1,394	2.51%
2019	55,500	27,826	50.14%
2020	43,000	12,266	28.53%
2021	43,351	77,028	177.68%